



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web www.dipuleon.es/bop  
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 6 de noviembre de 2006

Núm. 210

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

### SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

### ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

### INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio .....	1
Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación de León .....	5
Demarcación de Ponferrada.....	8
Demarcación de Astorga .....	9

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León.....	10
San Andrés del Rabanedo .....	11
Valverde de la Virgen .....	14
Chozos de Abajo.....	14
Villáquilambre.....	14
Villablino.....	18
Corullón .....	18
Valderrey .....	18
La Antigua.....	18
Regueros de Arriba.....	19
Castrillo de la Valduerna .....	19
Destriana .....	19
Quintana del Castillo .....	19
La Pola de Gordón .....	19
Laguna Dalgá.....	19
Rioseco de Tapia.....	19
Grajal de Campos .....	20
Vega de Espinareda .....	20
Castilfalé.....	20
Sabero .....	20

Crémenes.....	21
Santa Cristina de Valmadrigal .....	21
Lucillo.....	21
Matallana de Torío .....	21
San Emiliano .....	22

#### Juntas Vecinales

Villamarco .....	22
Consejo Comarcal del Bierzo	
Anuncio .....	22

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Presidencia y Administración Territorial	
Dirección General de Administración Territorial .....	23

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Norte	
Anuncio .....	23

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número nueve de León.....	24
Juzgados de lo Social	
Número tres de León.....	24

### ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Canal Margen Izquierda del Porma.....	24

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno, por delegación de la Presidencia de 24 de julio de 2003, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2006, acuerda convocar concurso de méritos específicos para la provisión de dos puestos de Jefe de Unidad del Área de Presidencia y Servicios Generales / Gestión Tributaria y Recaudación y de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1.1.- Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de la Diputación de León, de las Escalas, Subescalas y Grupos a que hace referencia el Anexo I, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que en virtud del Plan de Empleo hayan participado en proceso de promoción y estén a la espera de la toma de posesión así como suspensos firmes mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria y anexo I.



1.2.- Los funcionarios de otras Administraciones Públicas no podrán participar en la presente convocatoria.

1.3.- Los concursantes de esta Administración sólo podrán participar en esta convocatoria si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de participar en la misma área, sector o departamento así como en los supuestos de remoción del puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en un puesto de libre designación.

1.4.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o agrupación familiar solo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

1.5.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación, así como mantenerse durante todo el procedimiento concursal.

1.6.- La participación en este concurso específico tiene carácter voluntario y, en consecuencia, ningún funcionario está obligado a concursar.

**SEGUNDA: OBJETO DE CONCURSO.**- Es objeto del presente concurso los puestos señalados en el Anexo I de esta convocatoria.

**TERCERA: MÉRITOS Y BAREMO.**- El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales, y en la segunda los específicos adecuados a las características de los puestos. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

**PRIMERA FASE:** La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 10 puntos.

1.- **ANTIGÜEDAD:** Tendrá una valoración máxima de 3,50 puntos:

a) Se valorará a razón de 0,15 puntos por cada año de servicio completo, computándose a estos efectos los servicios prestados y reconocidos con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, siempre y cuando se hubieran desempeñado en el Grupo funcional, asimilado o equivalente a la plaza que se solicita. Se podrán sumar periodos de tiempo valorables por este apartado para completar años de servicios.

b) Si la prestación de dichos servicios, reconocidos o asimilados lo hubieran sido en un Grupo funcional distinto de la plaza que se solicita se valorarán a razón de 0,10 puntos por año completo.

A efectos de reconocimiento de servicios con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario se estará a lo dispuesto en la Ley 70/78. Asimismo no se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Para completar años de servicio, se podrán sumar los periodos restantes de cada uno de los apartados a y b, en cuyo caso se valorarán a razón de 0,10 puntos por año completo.

2.- **GRADO PERSONAL:** Se adjudicará un máximo de 1,75 puntos por la posesión de un determinado grado personal reconocido o conservado como funcionario del Cuerpo o Escala desde el que se participa, de la forma siguiente:

- Por poseer un grado personal superior en dos niveles al del puesto solicitado: 1,75 puntos

- Por poseer un grado personal superior en un nivel al del puesto solicitado: 1,50 puntos

- Por poseer un grado personal de igual nivel al del puesto solicitado: 1,25 puntos

- Por poseer un grado personal inferior en un nivel al del puesto solicitado: 1,00 punto

- Por poseer un grado personal inferior en dos niveles al del puesto solicitado: 0,75 puntos

- Por poseer un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado: 0,50 puntos

3.- **VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:** Por el nivel del puesto de trabajo ostentado en la actualidad con carácter definitivo como funcionario del Cuerpo/Escala que participa, hasta un máximo de 2,25 puntos distribuidos entre cada uno de los niveles existentes en el intervalo correspondiente a los Grupos A o A/B, de la siguiente forma:

Nivel 30: 2,25 puntos	Nivel 25: 1,75 puntos
Nivel 29: 2,15 puntos	Nivel 24: 1,65 puntos
Nivel 28: 2,05 puntos	Nivel 23: 1,55 puntos
Nivel 27: 1,95 puntos	Nivel 22: 1,45 puntos
Nivel 26: 1,85 puntos	Nivel 21: 1,35 puntos
Nivel 20: 1,25 puntos	Nivel 15: 0,75 puntos
Nivel 19: 1,15 puntos	Nivel 14: 0,65 puntos
Nivel 18: 1,05 puntos	Nivel 13: 0,55 puntos
Nivel 17: 0,95 puntos	Nivel 12: 0,45 puntos
Nivel 16: 0,85 puntos	Nivel 11: 0,35 puntos

A los funcionarios que, encontrándose en comisión de servicios o adscripción provisional, tengan algún otro puesto de trabajo asignado con carácter definitivo, se les atribuirá la puntuación correspondiente al nivel de dicho puesto definitivo.

A los funcionarios que se encuentren en destino provisional sin poseer otro puesto con carácter definitivo, así como a los procedentes de excedencia voluntaria, excedencia por cuidado de familiares, servicios especiales y suspensión provisional de funciones que no tengan asignado puesto con carácter definitivo, se les valorará el nivel mínimo del Grupo.

A los funcionarios que se encuentren en alguna situación administrativa en la que tengan derecho a reserva de puesto de un nivel determinado la valoración irá referida a dicho nivel.

Cuando se trate de funcionarios que ocupen puestos con carácter provisional por supresión de puesto de trabajo, cese en puesto de libre designación o remoción, la valoración se referirá al puesto que ocupaban con carácter definitivo. Este extremo debe ser acreditado documentalmente por el interesado.

Aquellos funcionarios que desempeñen un puesto de trabajo que no tenga asignado complemento de destino, se entenderá que desempeñan un puesto de nivel mínimo del Grupo de clasificación correspondiente.

4.- **CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Se valorarán hasta un máximo de 1,25 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento que se refieran a alguna de las materias que guarden relación con las funciones de los puestos objeto de convocatoria, siempre y cuando hayan sido impartidos en los 10 años inmediatamente anteriores a la fecha a que se refieren los méritos, hubieran sido realizados en condición de funcionario de carrera, o, en su caso de personal laboral fijo al servicio de la Administración, se hubieran organizado por Administraciones Públicas, o entidades concertadas con la Administración, con la siguiente distribución:

Cursos con una duración de 25 a 49 horas:	0,05 puntos.
Cursos con una duración de 50 a 74 horas:	0,10 puntos.
Cursos con una duración de 75 a 99 horas:	0,15 puntos.
Cursos con una duración igual o mayor a 100 horas:	0,20 puntos.

En el caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso, sólo se valorará una vez la asistencia, excepto en aquellos cursos que existan varios niveles de dificultad en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

5.- **CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y FAMILIAR:** Tendrá una valoración máxima de 1,25 puntos:

- Por el destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 0,50 puntos.

- Por el cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los intere-

sados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 0,75 puntos.

- Por el cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar: 0,75 puntos.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

**SEGUNDA FASE:** Consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características y funciones de los puestos que se determinan en el Anexo I, alegados y acreditados por los concursantes, la experiencia referida a la adquirida en los Grupos o Escalas habilitados al concurso. A tales efectos junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados deberá acompañar una memoria que consistirá en la elaboración de un estudio relacionado con el contenido funcional del puesto, y/o de un estudio o proyecto de mejora organizativa o funcional relacionado con el Área a la cual pertenezca el puesto objeto de provisión.

Para acceder a esta segunda fase será necesario alcanzar en la primera fase una puntuación mínima de 2,75 puntos.

La Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, convocará a los candidatos que hayan superado la puntuación mínima para acceder a esta segunda fase a fin de celebrar una entrevista, que habrá de versar sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y sobre la memoria, debiendo quedar suficientemente acreditados en acta tanto el resultado de la misma como su motivación.

La asistencia a la entrevista será requisito indispensable para poder superar esta fase y optar a la adjudicación de puestos.

La puntuación de esta fase resultará de los méritos acreditados, para cuya ponderación se tendrá en cuenta el resultado de la entrevista.

La puntuación resultante vendrá referida a la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan como tales.

La puntuación máxima de esta fase será de 8,75 puntos y la mínima de 2,75 puntos.

**CUARTA.- ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS.-** La antigüedad, el grado personal y el trabajo desarrollado se acreditarán mediante la certificación expedida según el modelo que recoge en el Anexo III de la presente convocatoria, por la Secretaria General, previa solicitud del interesado.

El resto de los méritos que sean alegados deberán acreditarse por el concursante por medio de fotocopias, o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por el concursante, así como aquellos cuya acreditación documental no haya sido aportada de conformidad con lo dispuesto en la base octava, o los que no aparezcan fehacientemente acreditados en el expediente personal o en expedientes de otros procedimientos distintos del regulado en la presente convocatoria.

Se tomará como referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

#### QUINTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

1.- La Comisión de valoración será nombrada por el Presidente de la Diputación y estará formada por:

- Presidente:

. El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

- Vocales:

. Dos funcionarios designados por el Presidente.

. Un Funcionario de Carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la Plantilla de otra Administración Pública, si por

su titulación o especialidad no existiese en la Plantilla de la Diputación de León.

- Secretario:

. Un funcionario designado por el Presidente, con voz y voto.

2.- Además de los miembros titulares de la Comisión de Valoración se nombrará un número igual de suplentes, que podrán actuar de forma simultánea con los titulares cuando así se estime necesario.

3.- La Comisión de valoración podrá proponer el nombramiento de los colaboradores que estimen necesarios.

4.- La Comisión de valoración puntuará los méritos obtenidos por cada concursante y efectuará la Propuesta de Resolución que deberá recaer sobre el candidato que, superados los mínimos establecidos, haya obtenido mayor puntuación para cada plaza, sumados los resultados de las dos fases, de acuerdo con lo establecido en la base séptima.

5.- La Comisión de valoración motivará suficientemente en el acta la puntuación otorgada a los concursantes en cada una de las dos fases.

6.- En su funcionamiento, la Comisión de Valoración se regirá conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado R.D. 364/95, de 10 de marzo.

7.- Se nombrarán tantas Comisiones de Valoración como sean necesarias en función de los puestos que se convocan.

#### SEXTA.- ASIGNACIÓN DE PUESTOS.

1.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base tercera.

2.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: méritos específicos, grado personal, valoración del trabajo desarrollado, antigüedad y cursos de formación y perfeccionamiento.

De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo desde el que se concursa y, de continuar, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

#### SEPTIMA.- SOLICITUD.

8.1.- Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso deberán formalizarse con sujeción al modelo determinado en el Anexo II de la presente convocatoria y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria y sus Bases en la BOE, en el Registro General de la Diputación (plaza San Marcelo, nº 6, 24071 León), o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

8.2.- Junto a la instancia se presentará la siguiente documentación:

8.2.1.- Documentación de carácter general:

a) Solicitud de la certificación a que alude la base cuarta, conforme al modelo determinado en el Anexo III y en la que deberá figurar la situación administrativa, la antigüedad, valoración del trabajo desarrollado y el grado personal. La Unidad de Personal unirá los certificados solicitados a cada una de las instancias integrantes del proceso selectivo, a fin de que puedan ser tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración.

b) Documentación acreditativa del resto de los méritos alegados, incluida la memoria, de conformidad con lo expuesto en la base cuarta.

c) Relación de méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados conforme al modelo determinado en el Anexo IV.

8.2.2.- Documentación de carácter especial:



\* No serán válidas las peticiones con enmiendas o tachaduras.

\* Se indicará el número de prioridad consecutivo (Ejemplo: 1, 2, 3,.....15,16... etc.).

5.-Conciliación vida familiar (apartado a cubrir sólo por aquellos aspirantes en que se dé alguna circunstancia de valoración).

a) Municipio del puesto del cónyuge.....\*

b) Por el cuidado de hijos (edad.....)\*

c) Por el cuidado de familiar (parentesco.....)\*

\*:Estos requisitos deberán acreditarse fehacientemente conforme a lo dispuesto en las Bases reguladoras del concurso de méritos.

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria, para solicitar los puestos que relaciono y que los datos y circunstancias que hago constar son ciertos.

En....., a.....de.....de 2006.-(Firma)

ANEXO III

SOLICITUD DE CERTIFICADO

1.-Datos personales:

Apellidos y nombre..... DNI..... Escala..... Subescala.....

Grupo.....

2.-Situación administrativa:

Servicio activo Servicios especiales Excedencia

Tipo.....

3.-Antigüedad:

a) En el mismo Grupo desde el que se concurre (fecha.....)

b) En otro Grupo funcional distinto (fecha.....)

4.-Grado personal:

Grado personal reconocido:.....

5.-Valoración del trabajo desarrollado:

a) Nivel del puesto ostentado con carácter definitivo.....

b) Desempeño del puesto de trabajo en la Subescala desde la que concursa dentro de la misma área (fecha.....)

c)Tiempo de permanencia en el mismo puesto de trabajo con destino definitivo (fecha.....)

(Lugar, fecha, firma.)

ANEXO IV

Concurso:..... BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA .....

Apellidos:.....

Nombre: .....

Vacantes solicitadas	Méritos alegados con relación al puesto (1)	Documentación justificativa
----------------------	---	-----------------------------

.....	.....	.....
.....	.....	.....

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados. El orden de preferencia coincidirá con el señalado en el Anexo III, en el que deberán figurar todas las plazas solicitadas.

- Esta especificación no exige de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

- No se valorarán los méritos alegados y no justificados.

En ..... a ... de ..... de 2006.

(Lugar, fecha y firma.)

8878

\*\*\*

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Juan E. Cueto Perez, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Demarcación Recaudatoria para realización de los débitos girados a cargo de los deudores que luego se expresan, correspondientes a los ayuntamientos, conceptos, ejercicios e importe que asimismo se señalan, por la Sra. Tesorera de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada en cada uno de ellos el siguiente:

“Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles

Examinado el expediente de apremio administrativo seguido en la Demarcación de León contra los distintos deudores que luego se relacionan y hallando conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio,

Acuerdo:

Proceder a la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados los respectivos procedimientos, señalándose al efecto el día 28 de noviembre de 2006, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación final de la descripción de los inmuebles objeto de enajenación

Conforme a lo previsto en los artículos 97.6 a) y 101.1 del Reglamento General de Recaudación, no existiendo cargas o gravámenes anteriores conocidos, se fija como tipo para licitar la valoración de los bienes embargados”.

MUNICIPIOS Y DEUDORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA PROVIDENCIA

Ayuntamientos	Deudores	NIF
Riello	Segundo Peláez Muñiz	No consta
Villaturiel	Marciana Martínez Llamazares	No consta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.-Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Ayuntamiento: Riello

Deudor: Segundo Peláez Muñiz N.I.F.: No consta

Domicilio: Riello

Débitos del concepto de: I.B.I. Rústica.

Años de los débitos: 2001-2002-2003-2004-2005.

Importe del principal	69,49 euros
20 por 100 de recargos de apremio	13,89 euros
Presupuesto para gastos y costas	200,00 euros
<b>Total descubiertos perseguidos</b>	<b>283,37 euros</b>

Finca embargada objeto de esta subasta:

Finca rústica en el término de Riello, situada en el paraje denominado Tierras del Cementerio. Polígono 507. Parcela 246. Tiene una superficie de 1,1672 ha. Linda: Norte, con la finca 239 de María Jesús Beltrán Blázquez; Sur, con camino de campo; Este, con la finca 245 de Alquilio González Rodríguez; Oeste, con el casco urbano de Campo de la Lomba.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 376,20 euros

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 60,00 euros

Ayuntamiento: Villaturiel

Deudor: Marciana Martínez Llamazares N.I.F.: No consta

Domicilio: Villaturiel

Débitos del concepto de: I.B.I. Rústica.

Años de los débitos: 2001-2002-2003-2004-2005.

Importe del principal	23,96 euros
20 por 100 de recargos de apremio	4,80 euros
Presupuesto para gastos y costas	<u>200,00 euros</u>
Total descubiertos perseguidos	228,76 euros

**FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA:**

Finca rústica de Villaturiel numero 6488. Situada en el paraje denominado Navillas. Polígono 7. Parcela 10. Tiene una superficie de sesenta y seis áreas y veinte centiáreas (0,6620 ha).

Linderos:

Norte: Las 9 y 11 de Francisco Ibán y Porfirio Álvarez.

Sur: Camino.

Este: La 12 de Carmen Benavides.

Oeste: La 8 de Estanislada Llamazares.

Descripción: Terreno de secano.

Inscrita al tomo 2411, libro 78, folio 34 del Ayuntamiento de Villaturiel.

100 % del pleno dominio con carácter privativo.

Valoración que servira de tipo para la subasta: 1.012,86 euros.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 60,00 euros.

1º.-En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del bien embargado.

2º.-Las fincas descritas, se subastaran una por una y por el orden que hayan quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3º.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

4º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia de que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

5º.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

6º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento.

7º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación. En las mismas se deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las inicialmente presentadas.

8º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.-Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

10º.-Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento al que corresponden los débitos, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar si los hubiere, y que no haya sido posible efectuar la notificación por causas no imputables a la Administración, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

León, 25 de septiembre de 2006.-El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez. 8476

\*\*\*

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES**

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Demarcación Recaudatoria para realización de los débitos girados a cargo de los deudores que luego se expresan, correspondientes a los ayuntamientos, conceptos, ejercicios e importe que asimismo se señalan, por la Sra. Tesorera de de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada en cada uno de ellos el siguiente:

**"ACUERDO DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES"**

Examinado el expediente de apremio administrativo seguido en la Demarcación de León contra los distintos deudores que luego se relacionan y hallando conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio,

Acuerdo:

Proceder a la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados los respectivos procedimientos, señalándose al efecto el día 21 de noviembre de 2006, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 103 y 104 del Reglamento

General de Recaudación final de la descripción de los inmuebles objeto de enajenación

Conforme a lo previsto en los artículos 97.6 a) y 101.1 del Reglamento General de Recaudación, no existiendo cargas o gravámenes anteriores conocidos, se fija como tipo para licitar la valoración de los bienes embargados".

MUNICIPIOS Y DEUDORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA PROVIDENCIA

AYUNTAMIENTOS	DEUDORES
GRADEFES	PORFIRIO RODRIGUEZ URDIAES N.I.F.: 71386891C
LA ROBLA	SANTIAGO GARCIA GARCIA Y I N.I.F.:
LA ROBLA	DELFINO RODRIGUEZ CUESTA N.I.F.: 09594667X
VEGACERVERA	MARIA FRIERA GONZALEZ Y 3 N.I.F.:
VILLAMANIN	MARIA LUZ ALVAREZ GRREZ. N.I.F.: 15606189E

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.-Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Ayuntamiento: Gradefes

Deudor: PORFIRIO RODRÍGUEZ URDIAES N.I.F.: 71386891C

Domicilio: c/ Pelota, 25 - Gradefes

Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana.

Años de los débitos: 2001-2002-2003-2004.

Importe del principal 69,09 euros

20 por 100 de recargos de apremio 13,82 euros

Presupuesto para gastos y costas 100,00 euros

Total descubiertos perseguidos 182,91 euros

#### FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA

Urbana: Vivienda sita en CARBAJAL DE RUEDA, 17 - Ayuntamiento de Gradefes. El solar tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Construidos 182 m². Linda: derecha, Presentación Diez Ferreras; fondo, terreno común. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 0292517UN2219S0001LJ.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 7.044,00 euros

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 60,00 euros

Ayuntamiento: La Robla

Deudor: Santiago García García y N.I.F.:

Domicilio: Av. Fenar, 19 - La Robla

Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana.

Años de los débitos: 2001-2002-2003-2004.

Importe del principal 125,26 euros

20 por 100 de recargos de apremio 25,05 euros

Presupuesto para gastos y costas 100,00 euros

Total descubiertos perseguidos 250,31 euros

#### FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA

Urbana: Solar sito en la Avda. Fenar, 19, en La Robla. El solar tiene una superficie de 201 metros cuadrados. Linda: derecha Vicente Caballero Diez; izquierda, José Mª García Rodríguez; y fondo, calle San Roque. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 5222509TN8452S0001QY.

Valoración que servira de tipo para la subasta: 3.417,00 euros

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 60,00 euros

Ayuntamiento: La Robla

Deudor: Delfino Rodríguez Cuesta N.I.F.: 09594667X

Domicilio: c/ Gordón Ordás, 11 - La Robla

Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana.

Años de los débitos: 2001-2003-2004.

Importe del principal 321,97 euros

20 por 100 de recargos de apremio 64,39 euros

Presupuesto para gastos y costas: 100,00 euros

Total descubiertos perseguidos 486,36 euros

#### FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA

Urbana: Inmueble sito en calle Gordón Ordás, 12, en La Robla. Superficie construida 163 metros cuadrados. Superficie del suelo 133 metros cuadrados. Linda: derecha, Buenaventura Zapico Ramos; izquierda, Eliseo Miguélez Santos, y fondo, Julia Alonso González. Figura en el Centro de Gestión catastral con la referencia catastral 5224426TN8452N0001FZ.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 109.108,00 euros

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 600,00 euros

Ayuntamiento: Vegacervera

Deudor: María Frieria González y 3 N.I.F.:

Domicilio: Valporquero

Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana.

Años de los débitos: 2001-2003-2004.

Importe del principal: 21,25 euros

20 por 100 de recargos de apremio 4,25 euros

Presupuesto para gastos y costas 50,00 euros

Total descubiertos perseguidos 110,40 euros

#### FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA

Urbana: Solar sito en calle Real AO34 en Valporquero, Ayuntamiento de Vegacervera. El solar tiene una superficie de 243 metros cuadrados. Linda: derecha, María Luisa Olay Losada; izquierda, Ángeles Fernández González; fondo, Tomás Díez Laiz. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 0940519TN9504S0001EF.

Valoración que servirá de tipo para la subasta.: 2.916,00 euros

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar.: 60,00 euros

Ayuntamiento: Villamanín

Deudor: María Luz Álvarez Gutiérrez N.I.F.: 15606189E

Domicilio: Busdongo

Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana.

Años de los débitos: 2001-2002-2003-2004.

Importe del principal 83,43 euros

20 por 100 de recargos de apremio 16,86 euros

Presupuesto para gastos y costas 50,00 euros

Total descubiertos perseguidos 150,11 euros

#### FINCA EMBARGADA OBJETO DE ESTA SUBASTA

Urbana: Solar sito en Tr. Asturias, 4 -Busdongo, Ayuntamiento de Villamanín. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Linda: derecha, Bernardo Luis Álvarez García; izquierda, Consuelo Arias Vallejo y fondo, Manuel Rodríguez Suárez. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 8325304TN7682N0001JI.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.242,00 euros.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 60,00 euros.

Urbana: Solar sito en Tr. Asturias, 9 o c/ Pico Poro, 9 -Busdongo, Ayuntamiento de Villamanín. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: izquierda, Manuel Álvarez Suárez; y fondo, Catalina Rodríguez Alonso. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 8325309TN7682N0001HI

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.152,00 euros.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 60,00 euros.

Urbana: Solar sito en Tr. Asturias, 5 -Busdongo, Ayuntamiento de Villamanín. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados. Linda: derecha, Rústico; izquierda, Tr. Asturias, y fondo, Ángel Ballesteros Álvarez. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 8325401TN7682N0001JI

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.476,00 euros.  
No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.  
Tramos para licitar: 60,00 euros.

1º.-En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del bien embargado.

2º.-Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que hayan quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3º.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalada para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

4º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia de que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

5º.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

6º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento.

7º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación. En las mismas se deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las inicialmente presentadas.

8º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.-Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

10º.-Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento al que corresponden los débitos, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar si los hubiere, y que no haya sido posible efectuar la notificación por causas no imputables a la Administración, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

León, 20 de septiembre de 2006.—El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez. 8457

#### Demarcación de Ponferrada

##### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación Providencia de apremio

##### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	N.I.F.	Concepto
Agustín Santiago Regalado	34.943.301 E	Tasas (Cert. Mov. Tierras)
Ponferrada, a 28 de septiembre de 2006.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros. 8461		

### Demarcación de Astorga

#### ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DOÑA MARÍA VICTORIA ANDRÉS MESA, RECAUDADORA DE LA DEMARCACIÓN DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hago saber: Que habiendo quedado desiertas las subastas celebradas con una sola licitación, de bienes embargados a los deudores que se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se han iniciado los trámites de venta por gestión y adjudicación directas de dichos bienes.

Las personas que estén interesadas en la adquisición de los bienes podrán presentar ofertas por escrito en sobre cerrado en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en calle del Pozo, número 2, de la localidad de Astorga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de oficina de 9 a 14 horas.

La adjudicación se suspenderá si se efectúa el pago de los descuertos perseguidos en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, quedando éstos liberados.

#### BIENES OBJETO DE VENTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

Deudor: Junquera Martínez Laureano NIF: 10.130.504 Q

Ayuntamiento: Bustillo del Páramo.

Finca I.- Urbana.- Solar sin edificar sito en C/ La Iglesia nº 21 de la localidad de San Pedro de Pegas del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo. Tiene una superficie de 1.467 m<sup>2</sup>, existiendo un palomar en el centro del inmueble. Linda: Derecha y fondo, con límite del casco urbano; izquierda, con parcelas catastrales 3640702 propiedad de Marina Domínguez Marcos, 3640703 propiedad de Manuel Méndez Álvarez, 3640706 propiedad de Luis Villar Panizo, 3640707 propiedad de Felipe Pérez Marcos y 3640708 propiedad de María Isido Marcos Fernández; frente, con calle de su situación. Constituye la referencia catastral 3640701 TN6034S 0001 IA en el plano parcelario del citado Ayuntamiento. Tiene asignado un valor catastral para el año 2004 de 4.303,62 euros.

Valorado en: 23.472,00 euros.

Oferta mínima admisible: 23.472,00 euros.

Finca II.- Urbana.- Solar sin edificar sito en C/ Las Eras, 12, de la localidad de San Pedro de Pegas del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo. Tiene una superficie de 1.083 m<sup>2</sup>. Linda: Fondo, con límite del casco urbano; izquierda, con parcela catastral 3738213 propiedad de Ángel Juan Fernández; derecha con parcelas catastrales 3738210 y 3738216 propiedad de Andrés García Fernández; frente, con calle de su situación. Constituye la referencia catastral 3738212 TN6033N 0001 AO en el plano parcelario del citado Ayuntamiento. Tiene asignado un valor catastral para el año 2004 de 3.040,80 euros.

Valorado en: 17.328,00 euros.

Oferta mínima admisible: 17.328,00 euros.

Deudor: Río Martínez Daniel NIF: 10.128.281 R.

Ayuntamiento: Truchas.

Urbana.- Casa sita en la localidad de Cunas del Ayuntamiento de Truchas. Inmueble dedicado a uso industrial, construido en el año 1.890. Constituye la parcela catastral 6114435 QG1816S 0001 IG en el plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Tiene una superficie del suelo de 146 m<sup>2</sup>, de los que corresponden a superficie construida 132 m<sup>2</sup>, en dos plantas de 66 m<sup>2</sup> cada una. Linda: Fondo, con parcelas catastrales 6114426, 6114427 y 6114431 propiedad de Manuel Martínez Lorenzo, Germán Martínez García e Irene Martínez García; derecha, con parcela catastral 6114434 propiedad de Vicente Román García; izquierda, con parcela catastral 6114436 propiedad de Nicolás Arias Presa; frente, con calle de su situación. Tiene asignado un valor catastral para el ejercicio 2.004 de 843,15 euros.

Valorado en: 4.948,00 euros.

Oferta mínima admisible: 4.948,00 euros.

Deudor: Martínez Prieto Justa NIF: 10.157.104 M.

Ayuntamiento: Astorga.

Urbana.- Vivienda sita en plaza Obispo Don Marcelo, número 1-2, portal B, planta 4ª, puerta B de Astorga y del mismo Ayuntamiento. Tiene una superficie útil de 96 m<sup>2</sup>. Le corresponde a la finca la carbonera B) cuarta de 2 m<sup>2</sup>, situada en el patio de luces que esta en la espalda del portal B). Linda: Derecha, proyección en altura de la plaza Obispo Don Marcelo; izquierda, proyección en altura del patio de luces donde se hallan las carboneras de las viviendas del portal B); fondo, proyección en altura de la calle Arzobispo López Peláez; frente, hueco de escalera del portal B), patio de luces donde se hallan las carboneras de las viviendas del portal B) y vivienda A) en esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1034, libro 70 del Ayuntamiento de Astorga, folio 131, inscripción primera. Constituye la finca registral 7.466. Tiene asignado un valor catastral para el año 2004 de 44.895,72 euros.

\* Sobre este bien inmueble se ha embargado la mitad del pleno dominio, que es lo que se ofrece en venta y adjudicación directa.

Valoración del 50% del bien inmueble (porcentaje embargado): 42.840,00 euros.

Oferta mínima admisible para el 50 % del inmueble (porcentaje embargado): 42.840,00 euros.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en estas Oficinas de Recaudación y horario señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición de los bienes reseñados.

Astorga, a 20 de septiembre de 2006.-La Recaudadora. Mª Victoria Andrés Mesa. 8458

\*\*\*

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, nº 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, número 2.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria.

Notificación: Liquidación de débitos y aplicación del producto del bien enajenado, entrega de los justificantes de pago de los débitos y del remanente líquido a favor del deudor.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

Deudor: Pollán Arez Pedro. NIF: 16400.095

En Astorga, a 28 de septiembre de 2006.-La Recaudadora, Mª Victoria Andrés Mesa. 8401

# Administración Local

## Ayuntamientos

### LEÓN

#### MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR LA LASTRA: APROBACIÓN INICIAL

##### TITULARES CATASTRALES DEL SECTOR

D. Dionisio Aller Soto  
 D. Froilán Espinosa Sandoval  
 D. José Luis Fernández Villadangos  
 D. Nicanor Aller Barrio  
 D. Tomás José Álvarez Barrio  
 Dña. Ángela Gordón Díez  
 D. Vicente Gordón Díez  
 D. Antolín Rodríguez García  
 Dña. Ausencia Gordón Díez  
 Inversiones Lastras  
 D. José García García  
 D. Alfredo Pérez Alonso  
 Dña. Petra González Feo  
 Goniben SL  
 D. José Ramón Casado García  
 Dña. Mercedes Fernández Llorente  
 Dña. María Ángeles Álvarez Rodríguez  
 D. Sebastián Fuertes Castro  
 D. Lucio Muñiz Álvarez  
 D. Esteban Martínez Álvarez  
 Dña. Araceli Concha Rabadán Gutiérrez  
 D. Santiago Alonso Gómez  
 D. Jacinto Gómez Pérez  
 Dña. Felisa Airas Fernández  
 D. Santos Sánchez Martínez  
 Dña. Francisca Moreno Espinosa  
 Dña. Josefina Gutiérrez Barrio  
 D. Alejandro García Gutiérrez  
 Dña. Julia Gutiérrez Sandoval  
 Dña. Antonia Alcorta Alonso  
 D. Santos Alcorta Fernández  
 Dña. Evangelina Iglesias Alcorta  
 D. Miguel Fernández Alcorta  
 D. Esteban Ferrero Gutiérrez  
 Dña. Milagros Llamazares Redondo  
 Elías Álvarez Álvarez

De conformidad con lo establecido en el artículo 251.3a del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se pone en conocimiento de los titulares catastrales de las fincas aportadas al Sector La Lastra, no coincidentes con los titulares registrales de parcelas adjudicadas en el mismo, anteriormente relacionados, el contenido del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en fecha 8 de septiembre de 2006, que a continuación se transcribe:

“..... Se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan Parcial del Sector “La Lastra”, presentado por don Carlos Vicente Rivera Blanco, en su condición de Secretario de la Junta de Compensación del Sector el día 8 de mayo de 2006 y redactado por el Arquitecto don Félix Álvarez Álvarez.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Actuación del Sector “La Lastra” presentado por don Pablo Alonso Llamazares en su condición de Presidente de la Junta de Compensación del citado ámbito el día 8 de mayo de 2006 y redactado por el Arquitecto don Félix Álvarez Álvarez.

3º.- Proceder a la apertura de un trámite de información pública, a fin de que durante el plazo de un mes, pueda consultarse en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento toda la documenta-

ción relacionada con el presente expediente, así como formular las alegaciones que se consideren oportunas y presentar cuantos documentos y justificaciones se estimen pertinentes.

A este fin, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 154 y 155 de su Reglamento de desarrollo, se procederá a la inserción del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

4º.- Requerir de la entidad promotora del procedimiento la subsanación, durante el trámite de información pública, de los errores expuestos por los técnicos municipales en sus informes, corrigiendo los proyectos de modificación tanto del Plan Parcial como del Proyecto de Actuación, en los extremos señalados. Concretamente, la corrección deberá ir referida a la modificación propuesta de elevación de la altura de la edificación en la parcela resultante R-26.2, a fin de que se ajuste a lo establecido en el artículo 38.3.c) de la Ley, conforme al cual la altura máxima de la fachada de un nuevo edificio no podrá ser superior a tres medios de la distancia a la fachada más próxima.

Dicha deficiencia deberá ser corregida en la documentación que se presente para la aprobación definitiva, que deberá estar suscrita por los redactores del documento y, en su caso, visada por el Colegio Oficial correspondiente.

5º.- Requerir asimismo a los promotores del procedimiento a fin de que, en un plazo de diez días, contados a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo, procedan a la presentación de cinco ejemplares del proyecto de modificación del Plan Parcial presentado, y dos ejemplares del proyecto de modificación del Proyecto de Actuación, debiendo incorporar en soporte digital la documentación gráfica, utilizando como soporte preferente la cartografía básica oficial disponible en el Centro de Información Territorial de Castilla y León tal como prevé el artículo 150 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

6º.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y demás interesados que consten en el Catastro, así como a los titulares de los derechos y cargas que gravan los inmuebles de origen.

7º.- Remitir un ejemplar del proyecto de modificación del Plan Parcial al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.4 de la Ley de Urbanismo y 155.4 del Reglamento.

8º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas relacionadas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en todo el ámbito del Sector “La Lastra”, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial, tal como dispone el artículo 53 de la Ley de Urbanismo. No obstante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento, la suspensión del otorgamiento de licencias no afectará a las siguientes solicitudes:

a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

De este acuerdo se dará traslado a la Adjuntía de Obras a fin de que comunique a la Adjuntía de Urbanismo las solicitudes de licencia afectadas por la suspensión, por cuanto que de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo, el acuerdo de aprobación inicial debe ser notificado a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, indicando su derecho, cuando no se les pueda aplicar ninguno de los supuestos citados en el apartado anterior, a ser indemnizados por los gastos realizados en concepto de proyectos técnicos, sea íntegramente o en la parte de los mismos que deba ser rectificadas para adecuarse al nuevo planeamiento, conforme a los baremos orientativos del colegio profesional correspondiente, así como a la devolución de las tasas mu-

nicipales y demás tributos que hubieran satisfecho, todo ello siempre que la solicitud fuera compatible con las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente en el momento en que fue presentada.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76, 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 251.3 y 154 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General (de 9 a 14 horas). Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 9 de octubre de 2006.—El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.

8217

60,80 euros

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado el trámite usual de notificaciones sin haberse podido practicar, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña M<sup>a</sup> del Carmen Arias Blanco, con último domicilio conocido en c/ Condesa de Sagasta, nº 10-3º C, de León, y don Raúl González Abella con último domicilio conocido en C/ Olímpica, 8, de San Andrés del Rabanedo, la resolución de alcaldía de veintitrés de junio de dos mil seis, cuyo contenido textualmente dice así:

“Comunico a Vd. que por la Alcaldía con fecha veintitrés de junio de dos mil seis se dictó Resolución que literalmente transcrita dice:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

Dictada Resolución de Alcaldía con fecha 20 de marzo de 2006, en la que se ordenaba a la propietaria del inmueble nº 10 de la calle Olímpica de San Andrés del Rabanedo, para que en el improrrogable plazo de 72 horas, procediese a:

“Asegurar en general el inmueble mediante su apuntalamiento.

Quitar los posibles restos que puedan desprenderse.

Vallado de toda la acera que ocupa la fachada, hasta la total terminación de los trabajos ordenados.

Alternativamente y a voluntad de la propiedad, podría optarse por el derribo del edificio.

Con advertencia de que de no llevarse a cabo las indicadas obras en el plazo señalado, bajo la dirección de técnico competente, se procedería a la ejecución subsidiaria a costa del obligado.”

Comprobado que hasta la fecha no se han realizado las obras ordenadas y emitido informe por el Arquitecto Municipal de fecha 23 de octubre de 2006, donde se señala que el inmueble ubicado en la c/ Olímpica, nº 8 y 10, formado por dos viviendas de las que una de ellas (La nº 10) ya ha sido informada como ruina inminente y la otra tenía que hacer obras de reparación. Al día de la fecha y tras las copiosas lluvias habidas se ha agravado aún más el estado del inmueble debiendo procederse con inmediatez a apuntalar en lo posible el mismo y a derribar parte del nº 10. Como consecuencia de dicho agravamiento también ha empeorado el nº 8, si bien no se ha podido entrar en él. Siendo necesario obligatoriamente, para realizar las obras, debido al riesgo que el estado del inmueble y dichas obras suponen, desalojar al inquilino de la vivienda ubicada en el nº 8.

Teniendo en cuenta que el artículo 328 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León entiende por ruina inminente de un inmueble una situación de deterioro físico del mismo tal que suponga un riesgo actual y real para las personas o las cosas, o que ponga en peligro la integridad de un Bien de Interés Cultural declarado o en proceso de declaración. En tal caso, el órgano municipal competente puede, previo informe técnico.

- a) Ordenar el inmediato desalojo de los ocupantes del inmueble.
- b) Adoptar las demás medidas provisionales necesarias para impedir daños a las personas o las cosas, o la pérdida del Bien de Interés Cultural, tales como el apeo y apuntalamiento del inmueble, el cerco de fachadas o el desvío del tránsito de personas y del tráfico rodado.

Entre las medidas previstas, puede incluirse la demolición de aquellas partes del inmueble que sea imprescindible eliminar. Siendo los gastos e indemnizaciones que satisfaga el Ayuntamiento repercutidos sobre el propietario, y su cobro exigido mediante el procedimiento administrativo de apremio, hasta el límite del deber legal de conservación.

Siendo preceptiva la autorización judicial para entrar en los citados inmuebles, si los propietarios e inquilinos de los mismos no lo autorizan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.6 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por todo ello de acuerdo con el artículo 328 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, visto el informe del Arquitecto Municipal, el de los técnicos municipales así como la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, todos de fecha 23 de octubre de 2006, y de conformidad con la misma.

#### HE RESUELTO:

1.- Declarar en estado de ruina inminente el inmueble sito en el nº 10 de la calle Olímpica de San Andrés del Rabanedo.

2.- Acordar que por la brigada de obras municipal, bajo la dirección del Arquitecto Municipal, se proceda al apuntalamiento inmediato del inmueble nº 8 y al derribo de parte del nº 10.

3.- Ordenar el desalojo inmediato del inquilino de la vivienda ubicada en el nº 8 de la calle Olímpica, don Raúl González Abella, hasta que se proceda a la realización de las obras para evitar el riesgo para su persona.

4.- Notificar el acuerdo a la propietaria de la vivienda nº 10 doña María del Carmen Arias Blanco, con domicilio en la calle Condesa de Sagasta, nº 10-3º B, de León, para que facilite la entrada en su propiedad y al inquilino del inmueble nº 8 don Raúl González Abella para que permita la entrada en su domicilio y desaloje el mismo, hasta que desaparezca el riesgo existente, y a doña Milagros Laiz representante de la comunidad de propietarios del citado inmueble nº 8, con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Victoriano Cremer, nº 14-2º Izda., de San Andrés del Rabanedo.

5.- Se tramite ante el Juzgado correspondiente la entrada en los citados inmuebles nº 8 y 10 de la calle Olímpica, si sus propietarios e inquilino no la facilitasen voluntariamente.

Notificación: Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.”

San Andrés del Rabanedo, 25 de octubre de 2006.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8698

\* \* \*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2006 se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador de la oposición libre para la contrata-

ción laboral con carácter fijo de dos Conserjes-Porteros del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) y que su tenor literal dice:

"En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41.14 del ROF, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la contratación laboral con carácter fijo de dos Conserjes-Porteros del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2006 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 134, de 14 de julio de 2006, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León nº 137, de fecha 17 de julio de 2006, así como el extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de agosto de 2006.

Visto el informe-propuesta de la Técnico de Personal y Concejalía de Personal de fecha 3 de octubre de 2006, y de conformidad con el mismo,

**HE RESUELTO:**

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes:

**A) ADMITIDOS:**

AGUNDEZ FLORES, JORGE	12402355-L
ALLENDE GARCÍA, SIMÓN	12721407-S
ALLER ALLER, CRISTINA	71552013-W
ALLER GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	9.799.404-R
ALONSO ALEGRE, VIRGINIA	71435802-X
ALONSO GARCÍA, PATRICIA	9.809.560-Z
ÁLVAREZ CADENAS, NURIA	71937864-M
ÁLVAREZ GARCÍA, MARTA	71445399-Q
ÁLVAREZ GONZALEZ, ANTONIO	9798964-K
ALVAREZ PANICERES, LAURA	53530933-C
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SAMAIKA	9811242-V
ÁLVAREZ SAN JUAN, CESAREO	9.778.850-D
ANDRÉS MORO, ANA SILVIA	9773004-M
ANTIDUELO OTERO, SERGIO	71455701-Z
ANTÓN DOMÍNGUEZ, ÁLVARO	10.182.062-P
ARES LÓPEZ, ANIBAL	10.195.541-D
BAJO NUÑEZ, ANA MARÍA	9748816-J
BLANCO LERA, SIXTO ANDRÉS	9733294-Q
BOTO LUENGO, OLGA	9798140-W
BOTO VARELA, JUAN JOSÉ	9778914-G
BURÓN DÍEZ, CRISTINA	9769069-A
CALLEJA GUTIÉRREZ, MARÍA JOSÉ	71417879-G
CAMPOS LÓPEZ, JOSÉ RAFAEL	9.748.133-C
CARRO PÉREZ, JESÚS	9790887-V
CASCÓN ALONSO, MARÍA PILAR	20168018-P
CASTELLANOS JUAN, FERNANDO	10202130-C
CID OLMO, YOLANDA	9797944-J
COLADO HIDALGO, MARÍA DORINA	9740674-J
CORRAL AGUILAR, JOAN	46054502-S
CRÉSPO LÁZARO, CÉSAR	9749773-G
CUESTA PELAEZ, JOSÉ ANTONIO	71425131-B
CUÑADO LOBATO, PATRICIA	71419978-X
DE LA VIUDA LAEZ, MARÍA BEGOÑA	9773005-Y
DE LAS CUEVAS ARÉVALO, DANIEL	71417915-V
DE SANTIAGO CUESTA, MÓNICA	71454559-E
DE LAMO FERNÁNDEZ, RENÉ	16575046-G
DEL REGUEIRO ARIAS, MARÍA DEL ROSARIO	9763261-Z
DÍEZ CASTILLO, PURIFICACIÓN	9.752125-X
DÍEZ GONZÁLEZ, ALEJANDRO	71450865-P
DÍEZ MARCOS, PURIFICACIÓN	9699408-D
DIEZ MARTÍNEZ, VANESA	9807078-Q
DÍEZ REYERO, MARÍA DEL ROCÍO JOSEFA	9702257-Y
FERNÁNDEZ DÍEZ, GONZALO	71419978-X
FERNÁNDEZ GAMAZO, MARÍA BELÉN	9770158-B
FERNÁNDEZ JUAN, ALEJANDRO	9723163-M
FERNÁNDEZ SANDOVAL, CRISTINA	71439834-V
FERRAJÓN APARICIO, SETH	71423780-V
FERRER MIRANTES, MARÍA CRISTINA	9795471-R
FORMATJER VALLES, MERITXELL	46636816-S
GÁNDARA SANTOS, JOSÉ PEDRO	9785929-G
GÁNDARA SANTOS, RENÉ	71427844-X
GARCÍA BENITO, MARÍA ELENA	13147078-W
GARCÍA DOMÍNGUEZ, VIRGINIA	10192900-J
GARCÍA GIL, BEATRIZ	71439414-B
GARCÍA GIL, RAÚL	71439729-G

GARCÍA MERINO, ANGEL MARIANO	97759954-L
GARCÍA SÁNCHEZ, DAVID	9806183-H
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	9811217-S
GAVILANES JAYA, MADGRETH JACQUELINE	X-2664578-M
GIL GARCÍA, MARÍA VICTORIA	9.744.566-H
GONZÁLEZ DE SOTO, ARÁNZA ZU	9.801.970-Z
GONZÁLEZ FUERTES, ELENA	1020329-N
GONZÁLEZ GARCÍA, ALBERTO	71412687-X
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DAVID	9789813-R
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EVA MARÍA	9793581-C
GONZÁLEZ PÉREZ, LORENA	71431033-W
GONZÁLEZ ROBLES, MARÍA CRUZ	9745430-P
GONZÁLEZ SANTOS, MANUEL RAMÓN	9719662-T
HIDALGO COMPAÑO, JORDAN	39388640-J
IGLESIAS CASTILLA, CARMEN	11082241-J
JURADO GUTIÉRREZ, LAURA MARÍA	46711415-W
LAIZ CABALLERO, MARÍA LUISA	9737688-V
LANZA PORTOCARRERO, MARTA ISABEL	71429104-M
LASO SAEZ, MARÍA BLANCA	12377970-Z
LLAMAS BLANCO, MARÍA ELENA	71426522-E
LORENZO GONZÁLEZ, JAVIER	9754492-P
MARCOS SANTOS, MARÍA MANUELA	9732416-N
MARTÍN MARTÍNEZ, MARÍA DEL HENAR	9777152-J
MARTÍNEZ ALONSO, ESTRELLA RAQUEL	10194188-J
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ERNESTO	71434092-W
MATEO BENGUA, MARTA	9809595-A
MENEGHELLO RODRÍGUEZ, ANA ISABEL	9788597-G
MONDEJAR TRUCHERO, ANA MARÍA	10.079480-Y
NAVARRO DEL RÍO, MARÍA DOLORES	10196099-S
NICOLÁS MARTÍN, LORENA	71442081-X
ORDÁS MIGUELEZ, JOSÉ MANUEL	71433786-H
ORDÁS TASCÓN, GONZALO	9798911-Z
OTERO VECILLAS, NURIA	10202530-Y
PAREDES LAGE, IVAN	9.799.284-L
PEDRUELO REGUERA, ALBA	71450019-J
PÉREZ ALONSO, JOSEFA	43514323-W
PÉREZ CASTRO, SUSANA	9804122-G
PÉREZ DE LA FUENTE, JOSÉ CARLOS	10182454-D
PÉREZ PASTRANA, VERÓNICA	9799687-P
PÉREZ REY, PATRICIA	71507164-A
PÉREZ SILVERIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	10840689-F
PINTO GARCÍA, ELVIRA	9.762906-G
PINTO GARCÍA, JUAN ANTONIO	9797378-E
PINTO GUTIÉRREZ, JAVIER	71430865-H
PINTO GUTIÉRREZ, RAUL	71435088-D
POSADA LÓPEZ, MARÍA DEL PILAR	10197498-B
PRIETO LORENZANA, MARÍA ASUNCIÓN	9710107-J
PRIETO MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	9757367-P
PULGAR GUTIÉRREZ JOSÉ MARÍA	9760716-E
RAMOS MAJO, JUAN JOSÉ	71434786-Y
REGUEIRO PASTOR, SONIA	72399457-B
ROBLES DE LA MORAL, DIANA	71430370-Y
RODRÍGUEZ DEL BLANCO, HECTOR	9417010-M
RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA ESLITA LOURDES	9699681-Y
RODRÍGUEZ MARCOS, GISELA	71421402-P
SÁNCHEZ CABEZAS, MÓNICA MARÍA	9804588-X
SÁNCHEZ COLINAS, MARÍA JOSÉ	9.786139-F
SANZ ESCRIBANO, SUSANA	70238201-L
SIERRA LLANOS, CIBELES	10904092-E
SUÁREZ ÁLVAREZ, ANTONIO	71430604-X
SUÁREZ BLANCO VERÓNICA	71443961-G
SUÁREZ VILLANUEVA, EMILIO	9770105-G
TEJERINA ASENSIO, ANA ISABEL	9805054-Q
TEJERINA ASENSIO, MARTA	71415899-W
TINO GARCÍA, IRIS LORETO	9780907-L
TOMÉ FERNÁNDEZ, VIRGINIA	71423281-R
TRINCHET LEON, MARLENY	9809520-C
VARGAS CUESTA ANTONINO	12774182-M
VARGAS CUESTA DONATO	12758473-M
VIDAL PÉREZ, LORENA	71420136-F
VIVAS MONTIEL FLORENTINO	9745982-P

2º.- Declarar a los siguientes aspirantes:

EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS: CABALAVELLÁN, FLOR MARÍA

DNI: 71467921-K

CAUSA DE EXCLUSIÓN: Falta copia compulsada de la titulación exigida en las bases.

NOMBRE Y APELLIDOS: LÓPEZ GARCÍA, ORLANDO

DNI: 9734249-M

CAUSA DE EXCLUSIÓN: Falta copia compulsada de la titulación exigida en las bases.

NOMBRE Y APELLIDOS: RIESCO BORREGO, MARINA

DNI: 71125449-L

CAUSA DE EXCLUSIÓN: Falta copia compulsada de la titulación exigida en las bases.

Se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles a partir de su exposición y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para subsanar los defectos señalados. Si no se subsanan dichos defectos en el plazo establecido se excluirán automáticamente del proceso selectivo.

3º.- Designar al tribunal calificador de la oposición, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: titular, don Miguel Martínez Fernández, Alcalde presidente, suplente doña María Teresa Cigales Romero.

Secretario/a: doña Ana Mª Román Cobreros, suplente doña Mª Cristina Presa Álvarez.

Vocales:

- Un Concejal del equipo de gobierno, doña Patricia Fernández Fernández y suplente doña Inmaculada Bartolomé Merino.

- Un representante de la Oposición, titular doña Aurora Baza Rodríguez y suplente don Elisardo Crespo Valderrey.

- Un representante de la Junta de Castilla y León, titular doña Blanca Martínez Villalba y suplente don Jaime Lobo Fernández.

- Un representante sindical, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria, titular don Máximo Álvarez Albalá y suplente doña María Encina González Silva.

- Dos empleados municipales designados por Alcaldía:

\*Titular: doña Silvia Gallego Arce y suplente don Ignacio Courel Díez.

\*Titular: doña Ana María Da Silva García y suplente don José Carlos Lozano Gallego.

4º.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios del Consistorio la lista provisional de admitidos y excluidos y las personas que componen el tribunal."

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma (artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común). La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

San Andrés del Rabanedo, 17 de octubre de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8528

168,80 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Gregorio y don Jorge Chamorro de Juan, como miembros de la entidad Saycalor, CB, licencia ambiental de actividad de oficina-almacén, a emplazar en calle Matías Díez Alonso, nº 1, local 3 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 23 de octubre de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8697

13,60 euros

\*\*\*

Intentando el trámite usual de notificaciones sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don José Ángel Arias Villanueva, con último domicilio conocido en calle Arcipreste de Hita, nº 1- 4º C, de León, el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 23 de enero de 2006, así como notificación solicitando subsanación de determinadas deficiencias en expedientes ambiental y de obra, cuyos contenidos textualmente dice así:

"16.7.Licencia ambiental. Expediente 60/05.

Visto el expediente de licencia ambiental nº 60/05 de almacén de elementos decorativos a emplazar en la avenida San Andrés 109, bajo, de San Andrés del Rabanedo, incoado a instancia de don José Ángel Arias Villanueva con domicilio a efectos de notificaciones en calle Arcipreste de Hita, 1-4º C, de León.

Resultando que admitido a trámite se procedió a realizar información pública con el resultado que consta, incorporando los informes técnicos municipales.

Resultando que elevado el expediente a la Ponencia Técnica, esta emite informe favorable y propone al órgano encargado resolver la actividad.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Examinado el expediente visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16 de enero de 2006, y visto el certificado de la Secretaría de la Ponencia Técnica de fecha de 20 de enero 2006, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Conceder la correspondiente licencia ambiental, estableciéndose como medidas correctoras:

1.- Cumplimiento del proyecto técnico presentado.

2.- Cumplimiento del Decreto 3/1995 de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones, en Castilla y León.

2.- Con carácter previo al inicio de actividad, deberá obtenerse del Alcalde la autorización de puesta en marcha correspondiente, que se denominará licencia de apertura. A tal efecto el titular deberá presentar en el Ayuntamiento, conjuntamente con la solicitud, un certificado firmado por titulado competente, en el que expresamente se manifieste que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuesta, en su caso en la licencia ambiental, debiéndose detallar las mediciones y comprobaciones prácticas efectuadas. Dicho certificado técnico incluirá, necesariamente, en el caso de espectáculos públicos y actividades recreativas, planos definitivos de la instalación.

3.- La licencia se entenderá otorgada salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y con independencia de otras autorizaciones administrativas que precise el ejercicio de la misma.

4.- Notificar esta resolución al solicitante y todos los interesados en el procedimiento.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este

acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno."

"Asunto: Requiriendo subsanación de deficiencias licencia ambiental 60/05 y de Obras 100/05, respectivamente.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal (cuyo contenido se transcribe a continuación), en relación con el proyecto de adecuación de local para almacén de elementos decorativos en la avenida San Andrés, nº 109, de Trobajo del Camino, exp. licencia ambiental 60/05 y de Obras 100/05, presentado por don José Ángel Arias Villanueva, cúmplome requerirle a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días subsane las deficiencias que se señalan a continuación, apercibiéndole que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución de acuerdo con los términos del artículo 42 de la citada norma:

- Respecto a la descripción de los departamentos que componen el local, así como sus superficies, no concuerdan los señalados en la memoria con los indicados en la documentación gráfica.

- En cuanto a las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal:

\* la ventilación e iluminación de las salas de oficina y acceso deberá adecuarse a las especificaciones del artículo 4.5.2.

- En cuanto a la protección contra incendios NBE-CPI 96:

\* la puerta de salida del local de 0,72 m, deberá cumplir con las especificaciones del artículo 7.4.3.

\* El comportamiento al fuego de los elementos constructivos deberá justificarse por alguno de los métodos establecidos en el artículo 17.

San Andrés del Rabanedo, 17 de enero de 2006.—Firmado y rubricado, Miguel Martínez Fernández"

San Andrés del Rabanedo, 3 de octubre de 2006.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández. 8125

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las generales que regirán las pruebas selectivas, convocadas para la provisión en propiedad y mediante oposición libre de una plaza de Agente de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la oferta pública de empleo del año 2006, en el día de la fecha.

He acordado

1º) Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos que se detallan seguidamente:

1. Blanco Gutiérrez, Nicolás Jairo.
2. Cuesta Baz, Héctor Miguel.
3. De la Puente Gregorio, Alejandro.
4. Debasa Marcos, Eduardo.
5. Del Blanco Morla, Oscar.
6. Díez Fernández, Javier.
7. Díez Martínez, Eva María.
8. Díez Taboada, Iván.
9. García Díez, Francisco Javier.
10. García López, David.
11. Machado Ramírez, Edén.
12. Marcos Guerrero, Víctor.
13. Martínez García, Iván.
14. Martínez Gutiérrez, Joaquín.
15. Martínez Matilla, Tomás.
16. Martínez Prieto, Alberto.
17. Sáez González, Verónica.

18. Sáez Laez, Héctor.

19. Sandoval Burón, Alberto.

20. Santos Fernández, Daniel.

21. Suárez Santos, Mario.

22. Uria Pol, Raquel.

2º) Aprobar la lista de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, concediéndole a éstos, que seguidamente se relacionan a continuación, un plazo de 10 días para subsanación de errores en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre de los excluidos	Causa de exclusión
Elisa Gómez García	Falta certificado médico oficial original y justificante pago derechos de examen.
Sheila González Roca	Falta justificante de pago derechos examen
Víctor Javier Rodríguez Rodríguez	Falta certificado médico oficial original.

3º) Ordenar la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos de la Corporación.

Lo que tengo a bien acordar en Valverde de la Virgen, 14 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

8690

10,60 euros

#### CHOZAS DE ABAJO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector de SUE/D/SOD "Tras las Casas" de la localidad de Ardoncino, promovido por don Gauthier de la Arada y Guerra, en nombre de Arague Corporación Técnica, SL, redactado por EIC, SL, y suscrito por el ingeniero don Oscar González Vega.

Esta aprobación inicial produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c), d) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, hasta la aprobación definitiva del presenta plan parcial y en todo caso por plazo no superior a un año.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública por término de un mes, contado a partir de la publicación del último de los anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante el indicado período, estará de manifiesto al público en estas dependencias municipales, en horario de oficina, a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan examinarlo y formular, en su caso, alegaciones, sugerencias o cualesquiera otros documentos que tengan por conveniente.

Chozas de Abajo, 23 de octubre de 2006.—El Alcalde, Roberto López Luna.

8679

5,60 euros

#### VILLAQUILAMBRE

Don Miguel Hidalgo García, Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Hago saber: Que, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a los intereses de los deudores que más abajo se relacionan, por causas no imputables a la administración, por el presente anuncio se cita a dichos deudores para que comparezcan por sí o por medio de re-

presentante en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación, para ser notificados. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Ejecutiva, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en Villaquilambre, plaza de la Constitución S/N.

Procedimiento que motiva las notificaciones: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO.

Notificación: NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

Villaquilambre, 15 de septiembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

EXPTE	TITULAR	NIF
3294	ABAD MARTIN, CESAR	16789896B
3307	ADANEZ RIESCO, IVAN	09799151R
3341	ALAEJOS GONZALEZ, JULIO	34564106M
5158	ALAEZ BLANCO, JOSE LUIS	09667595M
5381	ALAEZ GARCIA, JOSE MARIA	09794511F
5264	ALBA JIMENEZ, MARIA DE LA SIERRA	78197168C
3321	ALDEANO IGLESIAS M ANGELES	09768134B
3177	ALJEZON SL	B24434367
4252	ALONSO ALVAREZ, JORGE JAVIER	09775550K
3245	ALONSO CRIADO, ANA MARIA	09727126N
5177	ALONSO FERRIOL, JESUS MIGUEL	21465253C
4053	ALONSO FLECHAS, ISABEL	09727654B
3153	ALONSO FLOREZ, LUCAS	09603893J
3163	ALONSO LEONESA DE CONSTRUCCIONES Y EXCAV	B24380479
5227	ALONSO MARCHENA, FRANCISCO	09810167T
5210	ALTABLE ARGUELLES, OVIDIO	09350194G
3766	ALUMINIOS DIAZ BARRERA SL	B24244246
3316	ALVAREZ AMO JORGE IGNACIO Y SP	09722384P
4347	ALVAREZ ARAGON, MARIA MANUELA	71413941E
5209	ALVAREZ BAJO, MARIA CARMEN	09303063T
3309	ALVAREZ BOBIS, FRANCISCO	09809881J
4499	ALVAREZ CASTRO, FRANCISCO	11058095V
3328	ALVAREZ DIEZ, M JOSE	92260352S
3622	ALVAREZ FLOREZ, MARCELO	92260204
3303	ALVAREZ LOPEZ, AVELINO	09633447N
5362	ALVAREZ MARTINEZ, RUBEN	71552650H
3311	ALVAREZ MENDEZ, ADORACION	09651519Y
4044	ALVAREZ ROBLES, M NIEVES	09720826Z
5307	ALVAREZ RODRIGUEZ, M DE LA CRUZ Y ESPOSO	09719564V
5217	ALVAREZ RUBIO, JUAN ANTONIO	09803015R
5234	ALVEZ CARRILLO, DIEGO	10041725V
3323	ANDRES MORALA, RAFAEL	35551548B
3949	ANTOLINEZ DELGADO, M BEGOÑA	12755634H
3242	ARCE MAINZHAUSEN, ANTONIO	09721241S
5269	ARIAS DIEZ EMILIANO Y HNO	09618094T
3710	ARIAS ROBLES, JOSE LUIS	09727885N
3791	AUTOTRANSPORTE SANITARIO S L	B24043341
5130	AVILES LLAMAZARES, LUIS MIGUEL	09711698V
3301	BALBUENA SALAN, MARIA LUISA Y I	09593615Q
4307	BANDERA ALONSO, JOSE	09802972G
4212	BARATA BARATA, TERESA	09696065R
4139	BARDANCA PRIETO, GONZALO	71429064B
4510	BARREIRO RODRIGUEZ, ENRIQUE	34956230W
4074	BARRIO DE GARCIA, LUIS ANGEL	09743664J
3264	BARRIO LOPEZ, CARLOS JAVIER	09761256X
3927	BARRIOS HORTAS, M ANGELES	10189339V
3305	BASTOS LOPES, VITOR MANUEL	X0360190X
5166	BENITO FUERTES, BALTASAR	09770622S
5226	BLANCO ARIAS, ROBERTO	09808241Y
3308	BLANCO FERNANDEZ, MIGUEL	09805144Z
4281	BLANCO FUERTES, MOISES	09791044J
4114	BLANCO MATANZA, JESUS	6981
4063	BLANCO MATANZA, M LUISA	09735585F
4284	BLANCO MATANZA, RAMON LUIS	09791758Z
4010	BUENO GOMEZ, MARTA	09793759Z
5289	BURON CANO, MARIA DEL ROCIO	09790787D
3334	CABEZAS GARCIA, RICARDO	10193550W
3886	CABIELLES ROBLES, JOSE LUIS	09714859G
5252	CADENAS PEREZ, JUAN	32876202W
4068	CAICOYA VALLE, DEL JOSE OCTAVIO	09736998V

EXPTE	TITULAR	NIF
3282	CAMPO MARDOMINGO, JUAN Y OTROS	32116009M
3336	CANO GARCIA, REGINO	09703048S
3977	CANTORAL RODRIGUEZ, ANGEL MANUEL	38797116*
3203	CARRERA MENDEZ, CARLOS MANUEL	09800013N
4309	CARRERA MENDEZ, MARIA CRISTINA	09804615Z
3348	CARRERA RODRIGUEZ, SANTIAGO	09683078D
5169	CARRO ANDRES, LEONOR	09793781J
4026	CASPIO BLANCO, DEL ANTONIO	09712376M
3786	CASTA O LAGUNA, ELSA BIBIANA	X2276211Q
5140	CASTAÑO GARNELO, OLGA	10086513R
5387	CASTELLANOS GONZALEZ, JUAN FIDEL	09779039Z
3351	CASTRO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	11063647*
5278	CELIS ARIAS, FERNANDO DE	09622951G
4070	CELIS DE LOPEZ, M YOLANDA	09739146*
5272	CELIS FLOREZ, ISIDRO DE	09594846M
5163	CEREZAL MANTILLA, MIGUEL ANGEL	09734834S
3362	CHICA SANTANA, RAFAELA	09679290Q
3932	COLLADO FERNANDEZ, ANDRES	10201271N
5390	COMUNI PROPIE GARAJES C JUAN HERRERA 34	NULL
3357	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBAN LA HORCA	E24056616
5144	COMUNIDAD PROPIE (DE), DE GARA CR SANTANDER 26	H24421646
5143	COMUNIDAD PROPIE (DE), JOSE ECHEGARAY N 1 3 5	426732J
5142	COMUNIDAD PROPIETARIOS (DE), CTRA SANTANDER 30 32	H24397259
3781	CONST Y ESTRUCT DE HORMIGON	B24461394
3816	CONSTRUCCIONES ESPESO SL	B2403787I
3130	CONSTRUCCIONES EUGOSA SL	B24241903
3393	CONSTRUCCIONES FUENTE RIVA SL	B24305609
3129	CONSTRUCCIONES GARCIA LLAMAS SL	B24207011
3355	CONSTRUCCIONES GOPIFERSA SL	B24315251
3916	CONSTRUCCIONES J M FERNANDEZ MIGUELES S	B24339152
3921	CONSTRUCCIONES SOMABEL	B24473639
3135	CONSTRUCCIONES TIMPANO SL	B24303315
3782	CONSTRUCCIONES VALPRA SL	B24466625
3158	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JOSE MIRANTES	B24332777
3132	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES APARICIO Y	B24288995
3185	COOPERATIVA MONTA A NEVADA S C L	F80521180
5235	CORCOBA LOSADA, ANTONIO	10079658T
3972	COTADO LUIS ALBERTO	34608970L
5366	CUADRADO MORAL, ROBERTO	71425371K
5150	CUENCA GARCIA, AUREA MARIA	09767203T
5157	CUESTA CALLADO M PURIFICACION	09640858V
4446	CUETO MARTINEZ S L	B24318735
4169	CUEVAS LAS (DE), PEREZ JUAN MANUEL	09519787H
4147	DE BARRIO CES RUBEN DOMINGO	71435684F
3957	DE LA FLOR SUAREZ FRANCISCO	01898825Z
5360	DE SA GOMES DECIO RENATO	71457306D
4014	DEL RIO GONZALEZ SANTIAGO	09801356K
4099	DELGADO ALLER, SANTIAGO	09757473E
3830	DESARROLLO SOLAR LEONES SL	B24443103
4146	DIAZ MEDINA, LESLIE SOBEYDA	71435442H
4773	DIAZ ANTOLIN, JUAN CARLOS	09785088Z
5228	DIEZ BREA, MONICA	09810554L
4144	DIEZ CACHAN, SILVIA	71433804J
5351	DIEZ CRESPO, JOSE IGNACIO Y ESPOSA	09790309Z
4228	DIEZ FERNANDEZ, AGUSTIN	09761922D
3364	DIEZ FERNANDEZ, M LUISA	09736023P
4922	DIEZ FUERTES, MIGUEL ANGEL	09681623*
3359	DIEZ GARCIA, RODRIGO	09784032Q
5374	DIEZ GONZALEZ ELIAS ANDRES	09796570L
5168	DIEZ GONZALEZ, ARTURO	09773634Z
3195	DIEZ RIESCO LEONARDO Y SP	09794520Q
5211	DIEZ RUIZ, JOSE MIGUEL	09403908J
3998	DIEZ SAHAGUN, MARIANO	09736060E
3883	DIOP SAPIR	X2916786H
3790	DISTRIBUCIONES CELSO S L	B2420263Z
3784	DISTRIBUCIONES QUESOS LEON	E24267585
3368	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MARIA CARMEN	07829823W
3964	DOMINGUEZ GUTIERREZ, EUGENIO	2908
3372	DOS SANTOS, DACRUZ JOSE ANTONIO	09797125E
3989	ECHAVARRIA FERNANDEZ, ANGELA	00834931P
3787	ELKINAITE, VAIVA	X3465903X
3186	ELKINIENE LORETA	X2502535C
5232	ENCINA LOPEZ, FLORENTINO	09957549K
3865	ENGRASA Y LAVADO LAS REGUERAS SL	B24348039
3127	ENTIDAD MERCANTIL FRANCO S L	B2408389I
5268	ERA DIEZ, MARIA DE LA	09616390K

EXPTE	TITULAR	NIF	EXPTE	TITULAR	NIF
4319	ESCABIAS MARTINEZ, VICENTE	09809652Z	4208	GONZALEZ GONZALEZ, ELEUTERIO	09690567T
5198	ESPADIA GONZALEZ, CARLOS Y UNA	X1872072X	4213	GONZALEZ GONZALEZ, JESUS	09696377Z
4160	ESTEBAN LOPEZ JAMAR M TERESA	07498041H	3700	GONZALEZ GUTIERREZ, JOSEFA	09652423J
3801	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LORENZO S L	B24408122	3928	GONZALEZ LOPEZ, JOSE LUIS	10189945W
3914	EXCAVACIONES DEL BERNESGA SL	B2428453I	5084	GONZALEZ MARTINEZ, MARTIN	10199375W
3796	EXCAVACIONES RIO LUNA S L	B24332173	4384	GONZALEZ MAYORAL, Y FEO SANTIAGO	09460554X
3979	FERNANDEZ BENITO, ALFONSO	44902296V	4903	GONZALEZ OBLANCA, NOELIA	09810258E
5259	FERNANDEZ CUESTA, FERNANDO VICENTE	09783135Q	3929	GONZALEZ PEREZ, MANUEL	10190133Y
3624	FERNANDEZ DEL CASCO JERONIMO	92260209	3660	GONZALEZ POLLEDO, DELIA	71384934H
5365	FERNANDEZ DIEZ, GONZALO	71419978X	3505	GONZALEZ REQUEJO, GENEROSO	09748682V
4201	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	09677720X	4061	GONZALEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	09734976L
3938	FERNANDEZ FERNANDEZ, OSCAR LUIS	10901150R	5370	GONZALEZ RUBIO, ALBERTO Y UNA	53543987X
3665	FERNANDEZ FERNANDEZ, RAMON	09626689Q	5216	GONZALEZ VALBUENA, ANA MARIA	09802966K
3390	FERNANDEZ GONZALEZ, FERNANDO Y SP	09779590J	5164	GRANERAS CABALLERO, SANTIAGO	09740004X
4166	FERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	09439024P	3947	GRUPO 28, S A L	12407955F
4080	FERNANDEZ HONRADO, M ELENA	09747942J	4021	GUERRERO FERNANDEZ, JOSE	10061194M
3380	FERNANDEZ LLAMAZARES, MARIA CRUZ	09655308T	5175	GUTIERREZ ALVAREZ, RAMON	10486269V
5098	FERNANDEZ LLORENTE, MIGUEL ANGEL	09754804K	5310	GUTIERREZ BARROS, JUAN CARLOS	09722624H
3379	FERNANDEZ LOPEZ, FERNANDO JOSE	09794274T	4457	GUTIERREZ CALVO, OSCAR	71422572M
3256	FERNANDEZ LOPEZ, URBANO Y SP	09749850N	4320	GUTIERREZ DEIROS, MARIO	09809871A
5270	FERNANDEZ ROBLES, GENEROSO	09586509V	4289	GUTIERREZ DEIROS, MIGUEL	09796332B
5006	FERNANDEZ ROCES, BRENDA	76732151B	5162	GUTIERREZ FLOREZ, FEDERICO	09730201M
4287	FERNANDEZ SANDOVAL, MARIO LUIS	09794030D	4194	GUTIERREZ GARCIA, ISIDRO	09670278C
3386	FERNANDEZ SUAREZ, PILAR MONSERRAT	09747288*	5179	GUTIERREZ GORDON, JOSE	09604388W
3196	FERNANDEZ VALBUENA, FRANCISCO JAVIER	09794789D	3231	GUTIERREZ ORDÓÑEZ, TEODORINA Y I MAS	09696632Q
3377	FERPISA CB	E24241986	4628	GUTIERREZ OSA, FERNANDO	09752276T
4809	FLECHA ROBLES, EUGENIO	09717911C	3496	HARRERAS CALVO M BEGO A	09723254G
3986	FLECHA RODRIGUEZ, M ISABEL	52773640W	4954	HERMANOS GONZALEZ FLOREZ CB	E24429615
4789	FLOREZ ALVAREZ, MICAELA	09651392V	5241	HERNANDEZ ZAFRILLA, OSCAR	11957460J
3631	FLOREZ ALVAREZ, MODESTA	92260232	4090	HERRERO VALVERDE, MARCELINO	09752318L
4291	FLOREZ CELIS DE, M CARMEN	09796370*	3292	HIJOS DE SIXTO GONZALEZ SL	B24002768
5274	FLOREZ GARCIA, LORENZANA GERARDO	09601056M	4275	IGLESIAS BLANCO, ANA CRISTINA	09788915T
3395	FLOREZ SUAREZ, ASCENSION	09472099D	4248	IGLESIAS BLANCO, ISIDORO	11957461X
4361	FRAILE GARCIA, TOMAS	09765610V	4032	IGLESIAS FERNANDEZ, VICENTE	09714631Y
3397	FRANCO FERNANDEZ, MANUEL Y I HM	09627120X	3793	INDUSTRIAS TELA CARTON S L	B24271389
3230	FRANCO IGLESIAS, JOSE	09695954M	3165	INMOBILIARIA PARMOCAR SL	B24386161
3401	FREIRE SANTA, CRUZ JUAN JOSE	32449635Q	5290	JAUAR GONZALEZ, CONCEPCION	09790843L
3967	GAMALLO MOURÉ, MANUEL	31169448D	5245	JIMENEZ DEVEZA, JOSE MARIA	12749179*
3996	GARCIA ALONSO, ALFREDO	09722241A	5315	JIMENEZ GONZALEZ, MANUEL MIGUEL Y SP	09736167Z
5201	GARCIA ALVAREZ, ANTONIO	09479897X	4158	JIMENEZ ROMERO, RAMON	71511366L
3451	GARCIA ALVAREZ, SALVADOR	09599066Q	5316	JUAN FIDALGO MANUEL ANTONIO	09739513W
4113	GARCIA ARIAS, PABLO ALFONSO	06881188W	5191	LA GORGORITA S L	B83399642
3451	GARCIA BAYON, NARCISA	09651457J	5350	LABANDA NICOLAS, JOSE ANTONIO	09790006G
4295	GARCIA CARNERO, ROBERTO	09799382W	3444	LAGO FERNANDEZ, MANUEL AMABLE	09798522Z
4104	GARCIA CHACON, LUIS JAVIER	09759904S	4042	LARRALDE PARDO, JOSE LUIS	09719503W
4245	GARCIA DIEZ, BEATRIZ	09774187S	3296	LAYBRY SL	B24200420
5260	GARCIA FLOREZ, FRANCISCO JAVIER	09783667L	3800	LEON PUNTO CERO S L	B24407025
3639	GARCIA FLOREZ, REFAEL	92260256	5215	LEON VIÑUELA UBALDO Y EMERITA	09465645H
4223	GARCIA GARCIA, NATIVIDAD	09705684Y	3763	LEOTRANS S L	B24023848
4222	GARCIA GARCIA, PEDRO	09705667N	5221	LEA LIANES, JORGE	09806249S
3516	GARCIA GONZALEZ, JESUS	09732704R	5295	LEA PASTOR, EUGENIO	09692041W
3198	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	09796560D	3641	LESCIN LUBEN, RICARDO	92260207I
3502	GARCIA MARTINEZ, JUAN CARLOS	09745114Z	3174	LIMPIEZAS HIDRAULICAS SL	B2442642I
5242	GARCIA MONGE, ESTHER Y 3	12126085W	5213	LLAMAS GARCIA, MANUEL	09462138F
5309	GARCIA MORLA, M BEGOÑA	09720844D	5159	LLAMAS JUSTO, FRANCISCO	09693735V
5129	GARCIA NAVEA, JORGE	30829556B	5303	LLAMAZARES LLAMAZARES, JESUS	09707863T
5378	GARCIA OTERO, JOSE MARIA	09767747S	3253	LOPEZ ARTEAGA, SANTIAGO	09745927E
3544	GARCIA PEREZ, ANTONIO	45429842N	4865	LOPEZ GAGO, TOMAS	10053764G
4100	GARCIA POZO, JOSE LUIS	09758397*	5261	LOPEZ GARCIA, EVA MARIA	09784103H
5343	GARCIA ROBLES, BELINDA MONICA	09777688C	3428	LOPEZ GARRIDO, DIEGO FERNANDO SP	X2974043M
3268	GARCIA RODRIGUEZ, GUILLERMO	09769173S	4120	LOPEZ GIGANTO, MAXIMILIANO	71408783Q
5336	GARCIA SILVA, LUIS	09770569P	4240	LOPEZ GONZALEZ, JOSE ENRIQUE	09770746R
5376	GARCIA TABOADA, PAULA	34891823H	5146	LOPEZ MARASSA, RUBEN	71419096W
3191	GARCIA TAIBO, ALVARO	09785490W	3902	LOPEZ MARTINEZ, MAGALI	71418697V
4229	GARCIA TORRE, DE LA MONICA	09762262G	5023	LOPEZ MARTINEZ, PATRICIO	09789485H
3991	GARCIA TRAPIELLO, PEDRO	09683874T	5251	LOPEZ SANZ, CARLOS	32791661D
3441	GETINO FERNANDEZ, JUAN CARLOS Y I MAS	09800130Z	5339	LOPEZ SUIDAN, CARLOS MIGUEL	09773319K
5389	GOMEZ ARGUELLO, MILLAN MARIA LUISA	92260269	3980	LORENZO FERNANDEZ, FERNANDO	45683174E
5363	GOMEZ GARCIA, VANESSA	71417507T	3652	LUCIANO GARCIA, E HIJOS SL	B2428599I
3997	GONZALEZ CARPINTERO, JOSE IGNACIO	09735045L	3788	MANTEQUERIAS LORENZANA S A	A24003329
4076	GONZALEZ CASTRO, BERNARDO	09745660P	5178	MARASSA GARCIA, MARIA DOLORES	09788625D
3487	GONZALEZ FERNANDEZ, ANA	09711896P	4244	MARCO SANTOS, M SUSANA	09773870C
3563	GONZALEZ FERNANDEZ, CONSTANTINO	09550968B	4172	MARCOS CRIADO, SALVADOR	09601626T
3494	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA BELEN Y UNO	09721377J	3458	MARCOS LUIS LEONCIO	09809511B
4064	GONZALEZ GARCIA, JOSE ARCADIO	09736033H	4193	MARCOS REGATOS, CLEMENTE	09670166T
4494	GONZALEZ GONZALEZ, AMADOR	10076404N	3434	MARCOS VILLA, EVA	09786798E

EXPTE	TITULAR	NIF	EXPTE	TITULAR	NIF
3429	MARQUES AMARO, JOSE ANTONIO	00322482E	4024	PEREZ REDONDO, OLEGARIO	10176832E
3985	MARTIN FERNANDEZ, JOSE LUIS	52580311B	3891	PEREZ VECINO, JOSE LUIS	09753457P
4211	MARTIN JAÑEZ, RICARDO	09695175P	4054	PLACIN LOPEZ, JUAN JOSE	09727698D
3950	MARTIN MARTIN, FRANCISCO	12760140Q	5355	POLLAN GONZALEZ OSCAR RUBEN	71432199H
3522	MARTINEZ ALAS, FLORENTINO	09761284S	3436	POLLEDO GARCIA, OSCAR	09794537X
3249	MARTINEZ ALVAREZ, LUIS DOMINGO	09739045V	5225	PONCE RODRIGUEZ, DAVID	09807483F
4604	MARTINEZ FERNANDEZ, DIONISIO	09703952E	5342	POZA ESCRIBANO, JOSE ANTONIO	09777269S
4043	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE CARLOS	09720551S	3137	POZO ALVAREZ, ADONIAS	09458147H
5160	MARTINEZ FRANGANILLO, ROSA	09701937P	5174	PRADA SIMON, DANIEL	10204286Z
4095	MARTINEZ GANCEDO, M ANGELES	09755856S	4949	PRENSA M R EXPORT S	B24347817
3633	MARTINEZ GONZALEZ, CONCEPCION	92260237	3990	PRESA VALBUENA, MARIA DEL CARMEN	09652768J
5385	MARTINEZ MARTINEZ, TOMAS	09767112R	4108	PRIETO ARCE, ANTONIO	09761324D
5035	MARTINEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	09707859L	4049	PRIETO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	09723666W
3946	MARTINEZ PRIETO, SEVERINO	12389309Z	4086	PRIETO PARRADO, AGUSTINA	09750591V
5256	MARTINEZ RODRIGUEZ, MANUEL	09516188F	4340	PRIETO PERTEJO, M ROSA	09738227G
5236	MARTINEZ RUIZ, ISRAEL	10086325C	3173	PROCOLEON 2000 SL	B24422016
3952	MARTINEZ SANTOS, FELIPE	13163356L	3765	PROCOPA S L	B24221509
3201	MARTINEZ VI UELA, MIGUEL ANGEL	09798679N	5132	PROGRESO 4 SOCIEDAD LIMITADA	B80460439
4972	MATA FERNANDEZ, ESTEBAN	9741606	3183	PROMOCIONES IRES SL	B79731659
4055	MATA NATAL, DAMIAN GONZALO	09728704*	3162	PROMOCIONES LEONESAS JOVI S L	B24378747
5204	MATIAS MARTIN, JOSE RAMON	09799135P	3780	PROMOCIONES Y REFORMAS PARFER S L	B24426801
4109	MELCON ORDOÑEZ, YOLANDA	09761585V	3128	PROMOTORA JAZAN SL	B24205981
4180	MELCON PORRAS, JOSE ANTONIO	09624499B	3171	PROMOTORA LOPFART SL	B24410698
3885	MENDEZ DIEZ, M CRISTINA	09685869V	4107	PUNTE DE GONZALEZ, M ELENA	09760795D
3626	MENDEZ FLOREZ, PEDRO	92260222	3464	PUERTA FERNANDEZ, MARIA TERESA	09659611W
3751	MENDEZ GONZALEZ LUCAS	NULL	4975	PUERTA REYERO, M BELEN	09748180K
3752	MENDEZ MALLO ANGELA	NULL	4155	PUERTAS BERNARDO, PEDRO MANUEL	71447665M
3642	MENDEZ MALLO, AGUSTIN	92260273	3958	RAMON CAMPOS, Y CAPEL S L	2026
3638	MENDEZ MALLO, EMILIA	92260253	5152	RAMOS FERNANDEZ, JOSE MANUEL	09798773Z
3630	MENDEZ MALLO, MANUEL	92260230	5176	RAMOS GONZALEZ, ANTONIO	13044294M
3403	MENDEZ MENDEZ, TOMAS	09458331H	4192	RIBADO LUENGO, LUCIO	09668504V
4009	MENDEZ PRESA, MARIA VISITACION	09787103M	4332	RIELO DEL JIMENEZ, VICTOR	28674388N
3628	MENDEZ TARJUELO, ESTEBAN	92260226	5291	RIVERA FERNANDEZ, ROBERTO	09791272B
4992	MENENDEZ GARCIA, ALFREDO	10845805V	4085	ROBLES CASTAÑO, ANTONIO	09750478L
3495	MERINO FUERTES, JOSE LUIS	09722335M	3783	ROBLES CELIS DE HERMANOS	E24020430
3221	MIRANTES CARCEDO, JOSE OCTAVIO	09661813L	4268	ROBLES CELIS DE, JOSE LUIS	09781756V
4823	MONTALVO ALVAREZ, JAVIER	09758613N	3528	ROBLES DIEZ, JOSE ANTONIO	09770969V
3901	MONTERO FERNANDEZ, JUAN JOSE	53177327Q	3417	ROBLES DIEZ, PAULINO	09619644D
4162	MONTERO GUTIERREZ, ANTONIO	07845847H	4184	ROBLES FERNANDEZ, ANGEL	09636350V
3983	MONTIÑO ESPADA, J ANTONIO	51352494A	4125	ROBLES FIDALGO, VICTOR	71419546S
3446	MORA RUIZ, FELIPA	10058117X	4188	ROBLES GARCIA, VICENTE	09656303Y
4417	MORAL MORO, JOSE M	71412513C	5312	ROBLES GUTIERREZ M LUCILA	09725450S
4331	MORALES MERINO, M ISABEL	27335376Z	5167	ROBLES VALBUENA, SANTIAGO	09773247H
5330	MORAN FORTUNATO, FRANCISCO JAVIER Y SP	09764247B	5322	RODRIGUEZ CARRO, JOSE ANTONIO	09755508N
5207	MORENO DIEZ, ANTONIO	00967954E	5134	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, M JESUS	09716617Z
3473	MORO RODRIGUEZ, M CARMEN	09685589J	3606	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	09745561R
3778	MULTISERVICIO Y ASIS DEL NOROESTE	B2436933Z	4780	RODRIGUEZ GARCIA, FLORENCIO	09804089V
5318	MUÑOZ GARCIA, ALFONSO	09747367J	3510	RODRIGUEZ GARCIA, MATTIAS	09753741Q
3993	MUÑOZ VILLAVARDE, JOSE LUIS	09704944W	5298	RODRIGUEZ GONZALEZ, TEOFILO CARLOS	09697244F
3764	NOROESTE EXPRES S L	B24074106	5320	RODRIGUEZ JUAREZ, JOSE MARIA	09751558H
3543	NU EZ CERON PEDRO ANTONIO	44293082G	4101	RODRIGUEZ LLAMAZARES, JOSE LUIS	09758398G
5368	NUÑEZ CARBALLO, JOSE	34968249S	5329	RODRIGUEZ MITRENAS, JOSE LUIS	09763967F
4286	NUÑEZ DELGADO, MIGUEL ANGEL	09793715Q	5258	RODRIGUEZ MORALA, MIGUEL	09782728T
4315	OBLANCA GONZALEZ, JULIO	09806713L	3453	RODRIGUEZ ORDOÑEZ, GUADALUPE	09656033N
3518	OBLANCA PEREZ, JULIAN MANUEL	09738328J	4255	RODRIGUEZ RUIZ, M DEL PILAR	09777263D
3919	OBRADOR VILLASINTA SL	B24393688	3587	RODRIGUEZ VILLA, CARLOS Y I	92260207
5187	OBRAS Y REFORMAS GARCIA GUTIERREZ SL	B24308546	4123	ROJANO BARATA, BEGOÑA	71417340V
3770	OCIMINA S L	B24303190	4154	ROJANO BARRIOS, JESUS	71445098Z
3497	OLAIZ GARCIA, M ANGELES	09725214D	4273	ROJANO MIGUEZ, CARLOS	09786784P
4444	ORDOÑEZ GARCIA, JOSE	71886943Y	5249	ROMAN CALVO, M CARMEN	22733591T
3155	ORDOÑEZ ORDOÑEZ, FELISA	09619088M	3517	RUBIO BARO IGNACIO MATEO	09738170Q
5233	OSUNA CEDRON, MARIA BENIGNA	10023831V	3200	RUIZ ALMUZARA, ARANZAZU	09797023N
3265	OTERO CASTRESANA, ROBERTO	09763823R	5306	SALDAÑA DIEZ, PABLO	09719041T
3467	PABLO COLINAS, JOSE MANUEL	09665616G	5349	SALVADOR RODRIGUEZ, GUSTAVO	09788527A
4163	PACHECO MORALES, ELENA	78967005R	4199	SAN JUAN RODRIGUEZ, JUAN	09674482S
5281	PALACIO SANCHEZ, JOSE LUIS	09652761Y	5380	SANCHEZ CASTRO MARIANO Y SP	09793360Y
3920	PARAFARMACIA DEL PRINCIPADO SL	B24399529	3694	SANCHEZ FERNANDEZ, INDALECIA	09715996Z
5206	PAREDES DE LA FUENTE ALBERTO	09800179V	4001	SANCHEZ GIL, GRANADOS MARINA	09753862E
5154	PARQUE REY ORDOÑO SA	A24208035	3941	SANCHEZ SUAREZ, OSCAR LUIS	11339006Y
5131	PEDRO DE CELIS SL	B24426066	3906	SANTAMARIA CASTRO, FERNANDO	09775439W
3926	PELAEZ GONZALEZ, EVANGELINA	10182818M	3607	SANTOS CASTRO, SOLEDAD	09750500H
4165	PEREIRA SANCHEZ, CARLOS	08826585J	3478	SANTOS SANCHEZ, FERNANDO	09692021M
4292	PEREZ CORREAS, LORENA	09797133F	5332	SARMIENTO JUAN ROCIO	71549819Q
3944	PEREZ FERNANDEZ, MANUEL ALFONSO	11935663C	3460	SARMIENTO REY, ANGEL	09638924S
4496	PEREZ GARCIA, SAGRARIO	10528397D	5173	SEJO MONTES, EMILIO JOSE	09810018N
4065	PEREZ GIL, FRANCISCO	09736607V	3804	SERVIFRIO LEON SL	B24447187

EXPTE	TITULAR	NIF
3792	SOMEPA S L	B24271264
3512	SOTO LEON NURIA AMPARO	09753982G
3511	SOTO MARTINEZ, JESUS	09753766H
3440	SOTO RIO, IEVIA DAVID	09799914M
4342	SOTORRIO SANCHEZ, MARCELINO	09744194Z
4345	TASCON DIEZ, ROBERTO	09753429A
5203	TASCON GARCIA, JUAN	09797371S
4951	TEJALEON S L L	B24452526
5243	TEJERO GOMEZ, ISABEL	I2230887Q
4183	TORRES RODRIGUEZ, M TERESA	09633944A
3767	TRABAJOS DE ALTURA S L	B24279689
3910	TRANSPORTES SUTRA S L	B24214611
3799	TRANSUCALE S L	B24326530
5282	TRESGUERRAS FEITO, JOSE ANTONIO	09654611Q
3215	TROBAJO RODRIGUEZ, LUISA Y UNA	09641926G
3456	URBANIZACIONES Y PROMOCIONES INMOBILIARIA ADQUIRIDAS S L	B24398984
3934	VALBUENA GUTIERREZ, RAFAEL	104
3465	VALBUENA PUERTA, FLORENTINO	09659612*
4198	VALBUENA ROBLES, M ENCARNACION	09674290F
4072	VALDIVIA SIERRA, JOSE	09739802S
3939	VARELA CORDERO, M JESUS	I1061682Q
4004	VEGA FERNANDEZ, OSCAR LUIS	09766977G
3152	VEGA QUINTANA, SANTOS JESUS	09601931Y
4045	VELASCO PAYO, ANGEL	09720937X
3627	VICENTE ROMERAL JAVIER DE	92260224
5172	VIDAL FERNANDEZ, ESTHER	09808524J
5338	VILLA ALONSO, ENRIQUE	09772856H
5335	VILLA PAREDES, ANGEL CLAUDIO	71614179E
5275	VILLACORTA SANCHEZ, JOSE MIGUEL	09604811B
3552	VILLASCLARAS RAMIREZ, ELOY MIGUEL	76328307R
5304	VIÑUELA GUTIERREZ, VICTOR MANUEL	09712702D
5250	VISIEDO GARCIA, ANTONIO JOSE	26218823L
3482	VUELTA VILLAFANE, FELIPE	09701308T
5141	YBAN ALVAREZ, BALBINO	I2757135R
5305	YUSTE GONZALEZ, JAVIER	09716704D
3925	ZAPATERO ACEBES, FLORENTINO	I0178868B

8367

### VILLABLINO

Don José Antonio Orihuela Fernández, en nombre propio, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de bar, que será emplazada en la calle San Roque, nº 2, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 26 de octubre de 2006.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8668

13,60 euros

### CORULLÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Corullón, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario 3/2006, para la financiación de los gastos e inversiones contenidos en el mismo, referentes a la urbanización de la calle Perejón, subvencionada por el Hábitat Minero Junta de Castilla y León 2006, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si

durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Corullón, 23 de octubre de 2006.—El Alcalde, Luis Alberto Vidal.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Corullón, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 4/2006, para la financiación de los gastos e inversiones contenidos en el mismo, ampliación instalación calefacción, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Corullón, 23 de octubre de 2006.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal. 8669

### VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2006, aprobó el Proyecto de "Mejora del abastecimiento en Bustos" incluido en el Convenio de Sequía para 2006, obra nº 30.

Durante un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se somete a información pública a fin de que cuantos estén interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrey, 24 de octubre de 2006.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

8664

2,20 euros

### LA ANTIGUA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el Decreto 22/2004 de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que por Mouriz y López Sociedad Cooperativa, se ha solicitado licencia urbanística para la construcción de una nave destinada a la instalación de una actividad dedicada a ampliación de explotación porcina de cebo sita en el término de Cazanuecos, en la parcela nº 37 del polígono 107 del Catastro de Rústica del término municipal de La Antigua.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinar y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Antigua, 20 de octubre de 2006.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

8665

15,20 euros

\* \* \*

Por Mouriz y López Sociedad Cooperativa, con CIF: F-24.469.355, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de una actividad dedicada a ampliación de una explotación porcina de cebo (1.598 plazas), sita en el término de Cazanuecos, en la parcela nº 37 del polígono 107, del Catastro de Rústica del término municipal de La Antigua.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales, donde podrá ser consultado durante las horas de oficina, por término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

La Antigua, 20 de octubre de 2006.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

8666

15,20 euros

#### REGUERAS DE ARRIBA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Regueras de Arriba, adoptado en fecha 21 de septiembre de 2006, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Consignación inicial	Consignación definitiva
I	42.384,27	56.430,11
III	800,00	1.200,00

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación inicial	Consignación definitiva
VIII	0	14.445,84

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Regueras de Arriba, 23 de octubre de 2006.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez. 8686

#### CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de Modificación de Créditos nº 1/2006, se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 20 de octubre de 2006.—La Alcaldesa (ilegible). 8685

#### DESTRIANA

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el expediente de Modificación de Créditos nº 1/06, se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 23 de octubre de 2006.—El Alcalde (ilegible).

8688

#### QUINTANA DEL CASTILLO

Por don Ángel Blanco García se han solicitado las siguientes licencias ambientales:

1- Para ejercer la actividad de colmenar, instalando 23 colmenas, en la parcela 456 del polígono 53 de San Feliz de las Lavanderas.

2- Para ejercer la actividad de colmenar, instalando 22 colmenas, en la parcela 457 del polígono 53 de San Feliz de las Lavanderas.

3- Para ejercer la actividad de colmenar, instalando 22 colmenas, en parcela sita en paraje "El Ferrainal" de San Feliz de las Lavanderas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se someten los respectivos expedientes a información pública en las oficinas municipales por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Quintana del Castillo, 23 de octubre de 2006.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

8566

16,00 euros

#### LA POLA DE GORDÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles el expediente relativo a la autorización de uso de suelo rústico, promovido por don Felipe Mieres Flecha, para construir un edificio con destino a vivienda unifamiliar, con una superficie total de 76,06 m<sup>2</sup> construidos en planta baja y 43,80 m<sup>2</sup> totales sin distribuir (porches), dentro de una solar de forma irregular con una superficie de 1.936 m<sup>2</sup>, con emplazamiento en calle La Fuente el Fraile, s/n, de la localidad de Cabornera, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, contando con los servicios urbanísticos de acera, calzada pavimentada, servicio de alcantarillado, suministro de agua y eléctrico, a pie de finca.

Durante el plazo indicado las personas que se consideren interesadas podrán examinar el expediente y alegar, por escrito, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 20 de octubre de 2006.—El Alcalde Presidente, Francisco Castañón González.

8575

16,00 euros

#### LAGUNA DALGA

Don Modesto Martínez Centeno, en representación de Ganadería Yolanda S.C., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno situada en la calle La Carretera de Laguna Dalga, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente puede consultarse en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Laguna Dalga, 19 de octubre de 2006.—El Alcalde, Eloy Bailez Lobato.

8568

13,60 euros

#### RIOSECO DE TAPIA

Por don Manuel García Viñuela se ha solicitado licencia ambiental y de actividad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para el ejercicio de las siguientes actividades ganaderas:

A) Explotación ganadera en régimen semi-extensivo, ganado vacuno, con emplazamiento en suelo rústico, sito al polígono 2, parcela 386, término de Rioseco de Tapia.

B) Explotación ganadera y almacenes, en régimen semi-extensivo, ganado vacuno, con emplazamiento en calle La Jonja nº 4, localidad de Rioseco de Tapia.

C) Explotación cunícola, con emplazamiento en suelo rústico, polígono 2, parcela 9, término de Rioseco de Tapia.

A tenor de lo establecido en el artículo 7 del citado texto legal, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular, en las oficinas del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ante la imposibilidad material de poder conocer a todos los vecinos inmediatos, y afectados por la citada actividad, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos y afectos por la actividad señalada y a los que no se les pueda realizar personalmente.

Rioseco de Tapia, 16 de octubre de 2006.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Trinidad García Arias.

8574 25,60 euros

\*\*\*

Por don Álvaro Zapico Diez se ha solicitado licencia ambiental y de actividad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno en régimen semi intensivo, con emplazamiento en calle Avenida Río Luna nº 39, término de Rioseco de Tapia.

A tenor de lo establecido en el artículo 7 del citado texto legal, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular, en las oficinas del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ante la imposibilidad material de poder conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por la citada actividad, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos y afectos por la actividad señalada y a los que no se les pueda realizar personalmente.

Rioseco de Tapia, 17 de octubre de 2006.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Trinidad García Arias.

8573 20,80 euros

#### GRAJAL DE CAMPOS

Por don Patricio Prieto Bartolomé se ha solicitado licencia ambiental para explotación ganado equino en Ronda del Mediodía del término municipal de Grajal de Campos. Lo cual se expone al público por plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación, para que puedan examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones estimen convenientes.

Grajal de Campos, 20 de octubre de 2006.—El Alcalde (ilegible).  
8572 7,20 euros

#### VEGA DE ESPINAREDA

Por Resolución de Alcaldía de 16 de octubre de 2006 se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 4/2006 por generación de ingresos, lo que en cumplimiento de lo dispuesto

en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Vega de Espinareda, 19 de octubre de 2006.—El Alcalde, Mario Guerra García. 8559

#### CASTILFALÉ

Por don Francisco García Barrientos con NIF 71.544.129-F, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Costanilla nº 16, de la localidad de Castilfalé, y al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Solicita licencia ambiental para:

- Explotación ganaderas de ovino, emplazadas en calle Costanilla s/n de la localidad de Castilfalé.

Se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende legalizar pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castilfalé, 24 de octubre de 2006.—El Alcalde, Luis García Ruano.  
8593 14,40 euros

\*\*\*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, se pone en conocimiento de los vecinos inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Castilfalé el derecho que les asiste al menos una vez cada cinco años, de conocer la información relativa a sus datos en el citado Padrón de Habitantes.

Todo vecino tiene derecho a conocer y acceder a los datos que obran en el Padrón de Habitantes, en cualquier momento, utilizando los procedimientos reglamentarios.

Los datos del Padrón son confidenciales y el acceso a los mismos está sujeto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación establecidos en los artículos 15 y 16 de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de carácter personal, y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de RJAP-PAC.

De esta manera, este Ayuntamiento, según lo expuesto, da cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento de Población, pudiendo todos los vecinos que lo deseen ejercitar el derecho de consulta de sus datos patronales, durante el horario de oficina, en la Secretaría Municipal.

Castilfalé, 21 de octubre de 2006.—El Alcalde, Luis García Ruano.  
8592 19,20 euros

#### SABERO

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2006

RECAUDACIÓN DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala se efectuará la recaudación de la Tasa por Prestación del

Servicio por el Suministro Domiciliario de Agua y de la Tasa por Prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales.

Plazo de ingreso: Desde el 19 de octubre de 2006 hasta el 19 de noviembre de 2006 ambos inclusive.

Forma de pago: El pago podrá hacerse efectivo en las entidades colaboradoras en la recaudación:

- Caja España
- Banco Bilbao-Vizcaya
- Banco Santander Central Hispano.

En todo caso se considera cumplida la notificación del periodo voluntario de cobranza con la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo para las deudas no ingresadas, y en su caso las costas del procedimiento de conformidad con los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Sabero, 19 de octubre de 2006.—El Alcalde, Francisco J. García Álvarez.

8608 6,00 euros

#### CRÉMENES

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en el paraje "Vega la Serna", polígono 108, parcela 190, en la localidad de Valdoré, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Crémenes, 5 de octubre de 2006.—El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

\*\*\*

Solicitada licencia ambiental, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Ángel Fernández García, para el ejercicio de actividad dedicada a explotación de ganado vacuno de leche, con un emplazamiento en la calle Peña nº 3, otro en la calle Redonda nº 1 y otro en la calle La Iglesia nº 30, todos ellos de la localidad de Corniero, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Crémenes, 20 de octubre de 2006.—El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

8687 30,40 euros

#### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Doña María Yolanda Castellanos Revilla ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ovino de leche en calle Arroyo de Sta. Cristina de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cristina de Valmadrígal, 20 de octubre de 2006.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Sandoval.

8684 12,80 euros

#### LUCILLO

Por don Aurelio Arce Cadierno se ha solicitado licencia para la construcción de un garaje de 80 m<sup>2</sup>, en suelo rústico común, en el polígono 31, parcela 193, en el paraje denominado "Raposa", de Filiel.

Lo que se pone en conocimiento por espacio de quince días, a los efectos de que puedan presentarse alegaciones, de conformidad con el artículo 25 b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Lucillo, 25 de octubre de 2006.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

8701 8,00 euros

\*\*\*

De conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días que en este Ayuntamiento se tramita expediente para el ejercicio de actividad de aprisco de ganado ovino en la calle El Reguero, 2, del pueblo de Busnadiego, de este término municipal, a favor de doña M<sup>a</sup> Isabel Callejo Simón, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 20 de octubre de 2006.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

8680 8,80 euros

#### MATALLANA DE TORÍO

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de Gestión de Servicio Público de Recogida de Basuras por procedimiento abierto mediante concurso, en la modalidad de concesión.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de Gestión de Servicio Público de Recogida de Basuras por procedimiento abierto mediante concurso en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial de Castilla y León* y *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

- a.- Organismo: Ayuntamiento de Matallana de Torío.
- b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto del contrato:

- a.- Objeto: La gestión del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Ayuntamiento de Matallana de Torío.
- b.- Lugar de ejecución: Municipio de Matallana de Torío.
- c.- Plazo de ejecución: Cinco años prorrogables hasta un máximo de diez años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a.- Tramitación: Ordinaria.
- b.- Procedimiento: Abierto.
- c.- Forma: Concurso.

## 4.- Presupuesto base de licitación:

a.- Importe total: Cuarenta y dos mil euros, IVA y demás impuestos incluidos, modificado a la baja.

## 5.- Garantías:

Provisional: 2 % del importe total, 840 euros.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Matallana de Torío.

b) Domicilio: Avenida Constitución, 17.

c) Localidad y código postal: Matallana de Torío 24830.

d) Teléfono: 987 578 209.

e) Telefax: 987 591 265.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

## 7.- Requisitos específicos del contratista:

- Tener plena capacidad jurídica y de obrar.

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.

- Hallarse en posesión de la siguiente calificación empresarial.- Grupo R, Subgrupo 5, Categoría D, correspondiente a la recogida y transporte de toda clase de residuos.

- Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica aportando la documentación indicada en este pliego.

- En el caso de agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente con la finalidad de participar en la presente contratación, las empresas integrantes resultarán obligadas solidariamente respecto al Ayuntamiento, cuyos derechos frente al mismo serán, en todo caso, indivisibles.

En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, cada una de las empresas acreditará su capacidad conforme a lo establecido en la presente cláusula, debiendo designar un representante único de la agrupación.

Las ofertas económicas que formulen estas agrupaciones deberán indicar nombres y circunstancias de los empresarios que las formen, así como la participación de cada uno de ellos en la agrupación, así como la firma de todos los empresarios que la formen.

## 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

b) Documentación que integrará las ofertas: La establecida en el pliego de condiciones.

## c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Ayuntamiento de Matallana de Torío.

2) Domicilio: Avenida Constitución, 17.

3) Localidad y código postal: Matallana de Torío 24830.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Matallana de Torío.

b) Domicilio: Avenida Constitución, 17.

c) Localidad y código postal: Matallana de Torío 24830.

d) Fecha: el miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 11.00 horas.

10. Otras informaciones. Los pliegos podrá recogerse en las oficinas del Ayuntamiento de Matallana de Torío.

## 11. Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicado.

Matallana de Torío, 11 de octubre de 2006.-El Alcalde, Jose M<sup>o</sup> Manga Robles.

8437

72,00 euros

## SAN EMILIANO

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se pu-

blica que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la Modificación Puntual de la Normas Urbanísticas de San Emiliano, como consecuencia del convenio urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y don Benito Leña López y don Higinio Moreno Navío.

Al mismo tiempo se somete a información pública durante el mismo plazo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 37 de Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto 209/1995, de 5 de octubre, el documento de Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos antes mencionados, se abre un periodo de información pública de un mes durante el cual se podrán presentar alegaciones, sugerencias e informes y cualquier otro documento que se estime oportuno aportar al expediente.

Este anuncio se publicará en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Diario El Mundo-La Crónica de León*, empezando a contar dicho periodo a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los medios citados.

Dicho anuncio también se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El expediente instruido al efecto estará de manifiesto durante el citado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas para el área afectada.

San Emiliano, 30 de octubre de 2006.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

8793

14,00 euros

## Juntas Vecinales

## VILLAMARCO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, se anuncia que su exposición al público en la Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villamarco, 24 de octubre de 2006.-El Alcalde-Pedáneo, Álvaro Merino Coello.

8647

## Consejo Comarcal del Bierzo

## ANUNCIO

El Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión de fecha 19 de octubre de 2006, aprobó los Estatutos del Consejo Económico y Social. El expediente se expone al público por un plazo de treinta días, durante el cual se podrá examinar en Secretaría y presentar reclamaciones y sugerencias. Si éstas no se presentan se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ponferrada, 23 de octubre de 2006.-El Presidente, Ricardo González Saavedra.

8649

7,20 euros

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

#### Dirección General de Administración Territorial

Acuerdo 127/2006, de 21 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se deniega la constitución en Entidad Local Menor al núcleo de población de la Espina, perteneciente a la Entidad Local Menor de Villacorta en el municipio de Valderrueda, provincia de León.

A iniciativa de catorce de los vecinos residentes en el núcleo de población en la Espina, mediante escrito fechado el 27 de noviembre de 2002, dirigido al Ayuntamiento de Valderrueda, se solicita la constitución de dicho núcleo de población en Entidad Local Menor, alegando que se halla separado doce kilómetros de la Entidad Local Menor de Villacorta, que cuenta con bienes, derechos e intereses peculiares y propios de sus vecinos, y que con ello se pretende superar el abandono que sufren en la gestión y prestación de los servicios públicos locales.

En el procedimiento de constitución de la Entidad Local Menor de La Espina, se ha observado los trámites establecidos en el artículo 54 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio; no obstante, no debe olvidarse que el núcleo de población de La Espina se encuentra enclavado en el ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Villacorta. Por tanto, no se trataría únicamente de la constitución de una nueva Entidad Local Menor, sino de la modificación de una Entidad Local Menor preexistente, para cuya modificación sería necesaria la solicitud de la mayoría de sus vecinos, con arreglo a lo previsto en el artículo 71.4 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Consta la práctica del trámite de información pública vecinal, en el que la Junta vecinal de la Entidad Local de Villacorta manifiesta su oposición, el informe desfavorable del Ayuntamiento de Valderrueda sobre la petición formulada, así como el informe favorable emitido por la Diputación Provincial de León.

Los solicitantes no constituyen la mayoría necesaria para solicitar la modificación de la Entidad Local de Villacorta y en el expediente no se justifica la existencia de recursos que garanticen el cumplimiento de los fines para los que se crearía la Entidad, pues se acreditan unos ingresos mínimos, ascendiendo en el año 2000 a sólo 200 euros, ni tampoco se justifica la tenencia de bienes, derechos o intereses peculiares y propios de los vecinos del núcleo, distintos de los comunes al municipio, que puedan justificar la constitución.

Concurren en el presente caso motivos legales para denegar la constitución de la Entidad Local Menor de La Espina, por no cumplir los requisitos exigidos para la constitución de una Entidad Local Menor en el artículo 52.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, ni constituir los solicitantes la mayoría necesaria para solicitar la modificación de la Entidad Local Menor de Villacorta.

En su virtud, de acuerdo con la competencia atribuida en los artículos 55 y 71 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de septiembre de 2006 adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar la constitución de la Entidad Local Menor de La Espina, núcleo de población de la Entidad Local Menor de Villacorta, en el término municipal de Valderrueda (León).

Segundo.- Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno en defensa de sus intereses. No obstante, con carácter previo y potestativo, este Acuerdo podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, sin que en este caso pueda interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición formulado.

Valladolid, 21 de septiembre de 2006.-El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.-El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, Alfonso Fernández Mañueco.

8291

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DEL RÍO BURBIA. SANEAMIENTO DEL BIERZO BAJO. TT.MM. DE CORULLÓN, VILLAFRANCA Y TORAL DE LOS VADOS-VILLADECANES (LEÓN)".

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar los próximos días 21, 22 y 23 de noviembre de 2006 de 9.30 a 13.30 horas y de 16.00 a 18.30 horas en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Toral de los Vados-Villadecanes.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 10 de agosto de 2005, en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* de 26 de octubre de 2005 y en los diarios *La Crónica de León* y el *Diario de León* el 6 de agosto de 2005, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Toral de los Vados-Villadecanes y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, a 19 de octubre de 2006.-El Presidente, P.D. el Coordinador de Programa, María Encarnación Sarabia Alegría.

8595

27,20 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 1 0001575/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 115/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja Rural de Zamora, Coop. de Crédito.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Bernardo Ramírez Rodríguez y María Isabel Ponce Díaz.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el nº 115/2006, a instancia de Caja Rural de Zamora, Coop. de Credit., contra don Bernardo Ramírez Rodríguez y doña María Isabel Ponce Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Finca registral nº 8.183, solar y casa, situadas en la calle Zamora, número 6. Tiene una superficie el solar de trescientos diez metros cuadrados, y la casa una superficie construida de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, siendo la ocupación de la construcción en el solar de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Consta el hall de entrada, cocina, sala de estar, tres habitaciones y baño, patio y cuadra.

Referencia catastral: 7465908 TM8676N 0001SM.

Registro: Inscrita al tomo 1.783, libro 47, folio 138, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

Tipo subasta en 56.254,73 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ El Cid, nº 20, el día 12 de diciembre, a las 12.00 horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

- 1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - 1º.- Identificarse de forma suficiente.
  - 2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
  - 3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2715 0000 06 0115 06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
  - 2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
  - 3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
  - 4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.
  - 5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
  - 6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.
  - 7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En León, a 19 de octubre de 2006.-La Secretaria Judicial, Yolanda Infante Ortiz.

8641

52,80 euros

### Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 41/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abdelkader Beladghame, contra la empresa Construcciones y Reformas Almanzor, SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Almanzor, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.620,82 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Almanzor, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 10 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8308

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA

Por medio de la presente se convoca a todos los usuarios y propietarios de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma a la Junta General de Regantes que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2006, en el salón de actos del Ayuntamiento de Cabrerros del Río, a las 12.00 horas en primera y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, y con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Acta sesión anterior.
  - 2.- Aprobación, si procede, de la liquidación de ingresos y gastos del ejercicio 2006.
  - 3.- Aprobación de tarifas y recaudación de la campaña 2006.
  - 4.- Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2007.
  - 5.- Informe de Presidencia.
  - 6.- Ruegos y preguntas.
- Hágase público, para general conocimiento, mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.
- Cabrerros del Río, 19 de octubre de 2006.-El Presidente, Rubén González Llamazares.

8532

17,60 euros